# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20100717124 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : PROTECCION Y RESGUARDO S A Hora de envío : 16:25:24

Consulta: Nro. 1

# Consulta/Observación: En la 5ta viñeta del numeral 9.1. ENTREGABLES (Pág. 9) indica que el programa de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo (no menos de cuatro capacitaciones al año de una (1) hora como mínimo cada una), debiendo informar como máximo a los diez (10) días calendario de culminado cada capacitación, adjuntando el registro

de asistencia del personal.

CONSULTA: Es necesario informar como máximo las capacitaciones a los

CONSULTA: Es necesario informar como máximo las capacitaciones a los 10 días calendario de culminado cada capacitación, si al final son 4 capacitaciones al año (ACA EL TEMA ES QUE LA CAPACITACION PUEDEN INFORMARLO EN CUALQUIER MOMENTO NO SOLO DESPUES DE 10 DIAS DE CULMINADO).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.1 Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que no es necesario informarlo como máximo a los diez (10) días calendario de culminada cada capacitación, pero si tienen que presentarlo como entregables anualmente

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Queda redactado de la siguiente forma:

"Programa de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo (no menos de cuatro capacitaciones al año de una (1) hora como mínimo cada una), debiendo presentarlo como entregable anual, adjuntando el registro de asistencia del personal, en concordancia con el numeral 10.1.3 del requerimiento"

Fecha de Impresión:

22/11/2023 06:38

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20100717124 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : PROTECCION Y RESGUARDO S A Hora de envío : 16:25:24

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

En el numeral 12. UNIFORMES (Página 14) indica conductor de Rondas.

CONSULTA: Es conductor o conductor de ronda debido a que en el requerimiento solo figura conductor.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 12 Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que es solo Conductor

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se procederá ha actualizar en el cuadro del numeral 12 del requerimiento, en la columna cargo/puesto "conductor" en concordancia con el numeral 6.1 del requerimiento.

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20100717124 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : PROTECCION Y RESGUARDO S A Hora de envío : 16:25:24

# Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

En el numeral 16. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO (Pág. 20) indica que el contratista deberá informar el cumplimiento del programa de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo, el mismo que debe ser impartido por un profesional especialista en la materia (no menos de cuatro capacitaciones al año y como mínimo una (1) hora por capacitación), como máximo a los diez (10) días calendarios de culminada cada capacitación, deberá adjuntar el registro de asistencia del personal

CONSULTA: Es necesario informar como máximo las capacitaciones a los 10 días calendario de culminado cada capacitación, si al final son 4 capacitaciones al año (ACA EL TEMA ES QUE LA CAPACITACION PUEDEN INFORMARLO EN CUALQUIER MOMENTO NO SOLO DESPUES DE 10 DIAS DE CULMINADO)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 16 Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

se precisa que no es necesario informarlo como máximo a los diez (10) días calendario de culminada cada capacitación, pero si tienen que presentarlo como entregables anualmente

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Queda redactado de la siguiente forma:

"El contratista deberá comunicar el cumplimiento del Programa de capacitación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mismo que debe ser impartido por un profesional especialista en la materia (no menos de cuatro capacitaciones al año y como mínimo una (1) hora por capacitación), debiendo presentarlo como entregable anual, adjuntando el registro de asistencia del personal, en concordancia con el numeral 10.1.3 del requerimiento"

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20100717124 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : PROTECCION Y RESGUARDO S A Hora de envío : 16:25:24

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

En el literal D. EQUIPAMIENTO Y MATERIALES (Pág. 41) del Anexo N° 1, indica equipos de inspección vehicular, y en las paginas 2, 10, 43 y 46 figura espejos de inspección vehicular OBSERVACIÓN: Indicar el nombre correcto para ese equipamiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el nombre correcto es Espejo de Inspección vehicular

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se procederá a actualizar en el cuadro del literal D del Anexo N°1 del requerimiento, en la columna Equipos y recursos "Espejo de inspección vehicular" en concordancia con el cuadro de equipamiento del numeral 9.1 del requerimiento.

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20100717124 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : PROTECCION Y RESGUARDO S A Hora de envío : 17:41:33

# Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

Se indica que cada póliza o certificado de seguro debe contemplar un compromiso del asegurador obligándolo a proporcionar, con treinta (30) días calendario de anticipación, un aviso por escrito a la ONP de tal cambio y/o cancelación. Podría la ONP ser más preciso en su requerimiento y si es que dicha comunicación esta referida a la empresa de vigilancia o al contratista y no a la entidad aseguradora.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 15.4 Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que las pólizas solicitadas deben tener esa condición / compromiso de manera que ante algún cambio y/o cancelación de la póliza presentada, la aseguradora se comunique con la entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20100717124 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : PROTECCION Y RESGUARDO S A Hora de envío : 17:41:33

Consulta: Nro. 6 Consulta/Observación:

REEMPLAZO DEL PERSONAL

Se solicita que precisen que las comunicaciones de la ONP al contratista solicitando el cambio del personal asignado sean realizadas por correo electrónico y que el plazo de 24 horas sea contabilizado una vez que el contratista haya recibido el Informe del Analista de Seguridad, ya que podría darse el caso que vuestra Entidad soliciten un cambio y recien al dia siguiente se adjunte el informe. En esos casos no puede contabilizarse las 24 horas desde la comunicación sino desde que se remitio el informe. Deseamos que se precise de manera completa.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 19 Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la comunicación corresponde a la remisión vía correo electrónico del Oficio e informe del Analista de Seguridad.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Queda redactado de la siguiente forma:

"La ONP, estará facultada para solicitar al contratista el cambio del personal asignado, previo un informe del Analista de Seguridad de la ONP o el que haga sus veces; cambio que el contratista deberá ejecutar dentro de las veinticuatro (24) horas de recibida la comunicación vía corre electrónico (oficio e informe de analista de seguridad)"

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20100717124 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : PROTECCION Y RESGUARDO S A Hora de envío : 17:41:33

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

REEMPLAZO DEL PERSONAL

Solicitamos precisar que se presentará a través de mesa de partes física o virtual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 19 Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la documentación señalada en la cuarta viñeta del numeral 19 del requerimiento debe presentarse a través de la mesa de partes sito en Jirón Bolivia N° 109 ¿ Cercado de Lima y/o en mesa de partes virtual.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Queda redactado de la siguiente forma:

"En caso de presentarse algún cambio en el personal propuesto, el contratista estará obligado a comunicar esta situación al área usuaria y presentar a través de mesa de partes de la ONP (sito en Jirón Bolivia N° 109 ¿ Cercado de Lima y/o en mesa de partes virtual) la propuesta del nuevo personal según el perfil solicitado, (...)".

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20100717124 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : PROTECCION Y RESGUARDO S A Hora de envío : 17:41:33

Consulta: Nro. 8 Consulta/Observación:

REEMPLAZO DEL PERSONAL

Solicitamos confirmar que si la Entidad no da respuesta a las solicitudes de cambios de profesionales, se respetará el silencio administrativo positivo del cambio siempre y cuando el personal propuesto cumpla con el perfil mínimo acreditado mediante legajo documentario, caso contrario la Entidad deberá rechazar el cambio, por mesa de partes fisicco o virtual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 19 Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

En el caso que el personal propuesto no cumpla con el perfil mínimo, la ONP comunicará al contratista vía correo electrónico.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Queda redactado de la siguiente forma:

"En caso de presentarse algún cambio en el personal propuesto, el contratista estará obligado a comunicar esta situación al área usuaria y presentar a través de mesa de partes de la ONP la propuesta del nuevo personal según el perfil solicitado, con una anticipación de cinco (5) días calendario. La aprobación del cambio de personal será otorgada por el Analista de Seguridad de la ONP o el que haga sus veces, en el plazo de cinco (5) días calendario de presentado toda la documentación. En caso la Entidad rechace el cambio de personal será comunicado vía correo electrónico al contratista"

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20100717124 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : PROTECCION Y RESGUARDO S A Hora de envío : 17:41:33

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:
REEMPLAZO DE PERSONAL

Se solicita precisar un escenario que no ha sido completado y que es lo más recurrente en la realidad durante prestación del servicio. Se presenta el escenario de que el trabajador puede fallecer, renunciar, y/o algún escenario de caso fortuito, o fuerza mayor debidamente sustentando, al respecto en diichas situaciones solicitamos al menos otorgar tres (03) días hábiles para regularizar / presentar los documentos del profesional que ingreso a ocupar dicho puesto de trabajo, lo que no debe generar penalidad a menos que el personal propuesto no cumpla con el perfil solicitado, lo cual garantizará que se presente personal que cumpla con las caracteristicas y requisitos solicitados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 19 Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en caso fortuito o de fuerza mayor debidamente sustentado se otorgará un plazo de cinco (05) días calendario para presentar la documentación del personal, siempre y cuando cumpla con el perfil solicitado en el requerimiento, pero deberá tener en cuenta que el puesto no puede quedar sin servicio..

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorpora una viñeta adicional al numeral 19 del requerimiento:

"En caso fortuito o de fuerza mayor debidamente sustentado se otorgará un plazo de cinco (05) dias calendario para presentar la documentacion del personal, siempre y cuando cumpla con el perfil solicitado en el requerimiento, pero deberá tener en cuenta que el puesto no puede quedar sin servicio."

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20100717124 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : PROTECCION Y RESGUARDO S A Hora de envío : 17:41:33

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

#### **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Solicitamos precisar que la información que el contratista custodia pertenece a los registros de su Entidad, por lo que en caso de requerimientos de información de cualquier Entidad, como por ejemplo del Ministerio Público sobre una investigación penal, serán costeados o reconocidos por la Entidad al Contratista. Y no será el Contratista quien debe asumir esos costos ya que eso perjudica directamente los recursos de esta a pesar de que dicha información solicitada es sobre investigaciones que ocurren en la misma Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 21 Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la atención de los requerimientos de información de cualquier Entidad deberán ser atendidas de acuerdo a quien fuere dirigido y conforme a sus competencias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20100717124 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : PROTECCION Y RESGUARDO S A Hora de envío : 17:41:33

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

REMUNERACION DEL PERSONAL PROPUESTO

Solicitamos aclarar si los descansos serán cualquier día de la semana en forma rotativa (cronograma de descansos) o todos deberán descansar simultáneamente al día 7.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 22 Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los descansos para el personal requerido de lunes a domingo será un día por semana, dependiendo de la empresa contratista de forma rotativa o descansos fijos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20100717124 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : PROTECCION Y RESGUARDO S A Hora de envío : 17:41:33

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación: FORMA DE PAGO

Solicitamos precisar que dicha información también puede presentarse por mesa de partes virtual de la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 29 Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la documentación señalada en el numeral 29 del requerimiento debe presentarse a través de la mesa de partes sito en Jirón Bolivia N° 109 ¿ Cercado de Lima y/o en mesa de partes virtual.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Queda redactado de la siguiente forma:

"(¿) Dicha documentación debe presentarse a través de la mesa de partes sito en Jirón Bolivia N° 109 ¿ Cercado de Lima y/o en mesa de partes virtual"

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20100717124 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : PROTECCION Y RESGUARDO S A Hora de envío : 17:41:33

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

PENALIDAD 4 Y 8

Solicitamos verificar la penalidad N° 4 y N°8, y suprimir la N° 4, ya que se estaría presentando una duplicidad de penalidades, porque es claro que "sin contar con la aprobación de la ONP" forma parte de "no cumplir el procedimiento", con lo cual el supuesto se regula de manera clara en la N° 8.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a la solicitud del participante y luego de la verificación se procede a suprmir la penalidad N°4.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20100717124 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : PROTECCION Y RESGUARDO S A Hora de envío : 17:41:33

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

PENALIDAD 12

Solicitamos verificar la penalidad N° 12, debido que se estaría produciendo una doble sanción, lo cual está prohibido, porque ya se está tomando una acción correctiva al reponer el bien, producto, etc que ha sido hurtado/robado, con lo cual se está subsanando ello, sin embargo si adicionalmente a reponer el bien se aplicará una penalidad resulta siendo desproporcional afectando directamente al contratista.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que no se está produciendo una doble sanción, dado que a través de la penalidad se busca desincentivar el incumplimiento del contratista, así como resarcir a la Entidad por el perjuicio que le hubiera causado tal incumplimiento o el retraso en la ejecución de las prestaciones, considerando que el objeto de la contratación es contar con una empresa especializada que brinde protección de la vida e integridad física de las personas, instalaciones, patrimonio y bienes; para prevenir posibles daños, siniestros, robos, deterioros, sabotajes, terrorismo o cualquier acto atentado en agravio del personal, funcionario, visitante, bienes, inmuebles e instalaciones a cargo de la ONP y por lo tanto la obligación del contratista es de reponer el bien hurtado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20100717124 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : PROTECCION Y RESGUARDO S A Hora de envío : 17:41:33

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

PENALIDAD 19

Solicitamos precisar la penalidad, en relación con una de las consultas anteriores:

Por no presentar la documentación de la Fase Pre Operativa dentro de los cinco (05) días calendarios contados a partir del dia siguiente de firmado el contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el contratista debe de remitir la documentación detallada en el numeral 9.1 del requerimiento dentro de los 5 días calendario de firmado el contrato, para que el Analista de seguridad lo revise en un plazo de 4 días calendario, de existir observación se comunicará al contratista, en un plazo de 2 días calendario para que subsane lo observado, dentro del plazo de los 15 días de la fase pre operativa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20100717124 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : PROTECCION Y RESGUARDO S A Hora de envío : 17:41:33

Consulta: Nro. 16
Consulta/Observación:

**EQUIPAMIENTO Y MATERIALES** 

Consultamos si los 3 años que están pidiendo de antigüedad es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el vehículo debe tener una antigüedad máxima de tres (3) años, contados a partir de la fecha de presentación de ofertas de conformidad con lo establecido en el literal D del Anexo N°1 del requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20100717124 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : PROTECCION Y RESGUARDO S A Hora de envío : 17:41:33

# Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

Solicitamos precisar que la Entidad actuará de acuerdo a un criterio de razonabilidad y buena fe al no dejar de realizar los pagos correspondientes al contratista por haberse producido incidencias que originen la aplicación de penalidades. Esto debido a que el procedimiento legal es que efectivamente el monto de la penalidad se cobre y se reduzca del pago a la Entidad pero se tendrá buena fe para que dicho cobro se realice luego de efectuados los procedimientos y descargos, sin bloquear los pagos que se realicen al contratista, ya que el contratista tambien debe efectuar pagos operativos, laborales, legales, y otros, por lo que se solicita precisar de manera induvitable aquel escenario.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

La penalidad se efectuara dependiendo de la investigación y luego de haber efectuado los procedimientos y descargos correspondientes por parte del contratista según el procedimiento para aplicación de penalidades establecido en el numeral 33.1 del requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20100717124 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : PROTECCION Y RESGUARDO S A Hora de envío : 17:41:33

Consulta: Nro. 18 Consulta/Observación:

Solicitamos precisar los datos de la mesa de partes virtual de la Entidad donde se recepcionarán los documentos que correspondan.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa el link de la mesa de partes virtual:

https://facilita.gob.pe/t/2861

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases se incorpora la precisón en el título del del requerimiento:

"Para efectos en los cuales se hacen referencia a mesa de partes, comprende la mesa de partes sito sito en Jirón Bolivia N° 109 ¿ Cercado de Lima y/o mesa de partes virtual (https://facilita.gob.pe/t/2861)".

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20562656601 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C. Hora de envío : 18:20:11

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

¿El pliego absolutorio de consultas y observaciones a las Bases, serán CLARAS y OBJETIVAS, conforme los establece la normatividad de contrataciones vigente y de la Directiva N° 023-2016-OSCE/CD?

Caso contrario en amparo del numeral 72.8 de Art.72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el postor participante está facultado de elevar los actuados al ORGANISMO SUPERVISOR DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1.10 Literal: 1.10 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en la Directiva N° 023-2016-OSCE/CD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20562656601 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C. Hora de envío : 18:20:11

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

En la Base Legal de las Bases, se está considerando el Decreto Supremo N° 003-2011-IN, Reglamento de la Ley de Servicios de Seguridad Privada, la misma que se encuentra DEROGADA,

En ese sentido, desde el 15 de enero de 2023 entró en vigencia el Decreto Legislativo N° 1213, Decreto Legislativo que regula los servicios de seguridad privada y, como consecuencia de ello, quedaron derogadas la Ley N° 28879, Ley de Servicios de Seguridad Privada y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2011-IN, entre otras normas

De lo expuesto, queda claro que hay directivas ya derogadas en el presente año y que la base legal del actual proceso de selección cuenta con disposiciones derogadas, y las Bases de los procesos están en la obligación de contener directivas vigentes y no derogadas.

¿Se continuará con el actual proceso de selección, frente a la existencia de NORMAS DEROGADAS?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1.10 Literal: 1.10 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se actualizará la base la normativa vigente señalada, reemplazando el Decreto Supremo N° 003-2011-IN por el Decreto Legislativo N° 1213.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorpora en el numeral 14 del requerimiento:

"Decreto Legislativo N°1213, Decreto Legislativo que regula los servicios de seguridad privada"

Fecha de Impresión:

22/11/2023 06:38

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20562656601 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C. Hora de envío : 18:20:11

# Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

En la Base Legal del presente proceso, se hace referencia a la Ley 29783 ¿ Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y que en aplicación del Artículo 43. ¿Auditorías del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, es NECESARIO, que las empresas de seguridad sean responsables en su cumplimiento por ser normativa vigente y aplicable, los mismos que deben reflejarse con la acreditación de su cumplimiento.

¿Se acreditará la presentación de copia de la ULTIMA AUDITORIA EXTERNA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO? realizado de acuerdo al marco legal vigente.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1.10 Literal: 1.10 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que no se solicita la presentación de copia de la ULTIMA AUDITORIA EXTERNA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Cabe señalar que el contratista será responsable del cumplimiento normativo del objeto de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20562656601 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C. Hora de envío : 18:20:11

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

Es responsabilidad de toda empresa proveedora del estado, cuente con la debida ACTUALIZACIÓN su información en el RNP, de conformidad a lo establecido en el numeral 7.5 de la Directiva N° 001-2020-OSCE/CD y el Artículo 46. ¿Registro Nacional de Proveedores; del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Para la admisión de propuestas ¿Se tomará en cuenta lo establecido en la Directiva N° 001-2020-OSCE/CD y el Art. 11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1.10 Literal: 1.10 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el Comité de selección actua en concordancia con las disposiciones que regulan las contrataciones del Estado, bajo esa responsabilidad, el pliego de consultas y observaciones, se desarrolla teniendo en consideración lo establecido por la Directiva N° 023-2016-OSCE/CD, igualmente, conforme lo señalado en el Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado se señala: 9.4. La inscripción en el RNP tiene vigencia indeterminada. Dicha vigencia está sujeta al cumplimiento, por parte del proveedor, de las reglas de actualización de información previstas en el Reglamento.9.6. La información declarada por los proveedores, así como la documentación o información presentada en cumplimiento de las reglas de actualización y de los procedimientos seguidos ante el RNP, tienen carácter de declaración jurada, sujetándose al Principio de Presunción de Veracidad, 9.9. Los proveedores son responsables de no estar impedidos, al registrarse como participantes, en la presentación de ofertas, en el otorgamiento de la buena pro y en el perfeccionamiento del contrato. 9.10. En los momentos previstos en el numeral anterior, las Entidades verifican en el RNP el estado de la vigencia de inscripción de los proveedores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20562656601 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C. Hora de envío : 18:20:11

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

Existen empresas en el mercado pretende participar en los procesos de selección, cuando éstas adolecen de legitimidad, para ello debe tener presente lo siguiente:

La empresa BOINAS DORARAS S.A.C., con RUC Nº 20566047234, es una empresa con registro vigente en el RNP, que viene participando en los procesos de selección, realizando consultas y observaciones a las Bases e incluso sean elevadas al OSCE.

La empresa BOINAS DORADAS S.A.C, es del grupo de las empresas MORGAN DEL ORIENTE SAC (con sanción DEFINITIVA de participar en los procesos de selección), ESPARTACO SECURITY S.A.C, ARSENAL SECURITY S.A.C. y de este último CRETA SECURITY S.A.C, todas estas empresas están manejadas por un solo dueño absoluto, oculto en la clandestinidad.

De la consulta web en línea realizada ante la SUNAT, se ha verificado que la empresa BOINAS DORADAS, tiene la siguiente situación:

Estado del Contribuyente:

**BAJA DE OFICIO** 

Fecha de Baja: 12/10/2023

#### Condición del Contribuyente:

NO HABIDO

Deberá declarar el nuevo domicilio fiscal o confirmar el señalado en el RUC. Para ello, deberá acercarse a los Centros de Servicios al Contribuyente con los documentos que sustenten el nuevo domicilio.

La empresa BOINAS DORARAS S.A.C., carece de LEGITIMIDAD para poder realizar consultas y observaciones a los procesos de selección, ya que en atención de la Directiva N° 001-2020-OSCE/CD y el Art. 11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

#### Artículo 11. Actualización de información en el RNP

11.1. Los proveedores están obligados a tener actualizada la información registrada en el RNP para su intervención en el proceso de contratación. La falta de actualización afecta la vigencia de la inscripción en el RNP.

De lo expuesto, tengo a bien informar y comunicar a vuestra representada, para la toma de las medidas preventivas y correctivas frente a la existencia de empresas carentes de legitimidad que utilizando una herramienta del estado (inscripción del RNP), puedan ocasionar perjuicios a los procesos de selección, cuando estas no carecen de legalidad frente a la normativa legal.

#### Artículo 11. Actualización de información en el RNP

11.1. Los proveedores están obligados a tener actualizada la información registrada en el RNP para su intervención en el proceso de contratación. La falta de actualización afecta la vigencia de la inscripción en el RNP.

De lo expuesto, tengo a bien informar y comunicar a vuestra representada, para la toma de las medidas preventivas y correctivas frente a la existencia de empresas carentes de legitimidad que utilizando una herramienta del estado (inscripción del RNP), puedan ocasionar perjuicios a los procesos de selección, cuando estas no carecen de legalidad frente a la normativa legal

¿Se aceptarán consultas y observaciones a las Bases del presente proceso, de empresas que se encuentran como BAJA DE OFICIO ante la SUNAT?

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1.10 Literal: 1.10 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que conforme lo señalado por el Reglamento de la Ley de Contrataciones en el numeral 9.4. La inscripción en el RNP tiene vigencia indeterminada. Dicha vigencia está sujeta al cumplimiento, por parte del proveedor, 9.9. Los proveedores son responsables de no estar impedidos, al registrarse como participantes, en la presentación de ofertas, en el otorgamiento de la buena pro y en el perfeccionamiento del contrato. 9.10. En los momentos previstos en el numeral anterior, las Entidades verifican en el RNP el estado de la vigencia de inscripción de los proveedores, articulo 11.1. Los proveedores están obligados a tener actualizada la información registrada en el RNP para su intervención en el proceso de contratación. La falta de actualización afecta la vigencia de la inscripción en el RNP. Igualmente la DIRECTIVA N° 001-2020-OSCE/CD PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES ANTE EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES numeral 7.5 ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA El proveedor realiza la actualización de información legal ante el RNP dentro del mes siguiente de ocurrida la variación materia de actualización.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20562656601 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C. Hora de envío : 18:20:11

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

Para la ADMISIÓN de una oferta

¿Bastará con presentar la documentación requerida en el numeral 2.2.1.1 "Documentos para la Admisión de la oferta

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: 2.2.1.1 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que conforme a lo establecido en el numeral 2.2.1.1 Documentos para admisión de la oferta de las bases, se detallan todos los documentos requeridos para la admisión

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20562656601 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C. Hora de envío : 18:20:11

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

¿La acreditación de las facultades del presentante legal deberán estar debidamente precisadas en el documento de representación?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2,2,1,1 Literal: B Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que tal como lo señalan las bases para el caso de la persona jurídica, deberá presentar la copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20562656601 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C. Hora de envío : 18:20:11

Consulta: Nro. 26 Consulta/Observación:

Para el cumplimiento de los Términos de Referencia del Capítulo III de las Bases.

¿Bastará con presentar la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia del capítulo III (ANEXO 03)?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: D Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para la creditación del cumplimiento de los términos de referencia, tal como lo señalan las bases, se exigirá solo el Anexo N° 3 Declaración Jurada de cumplimiento de los Terminos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20562656601 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C. Hora de envío : 18:20:11

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

En caso de presentarse en consorcio y de acuerdo con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, ¿Se establecerá un número máximo de consorciados y porcentaje mínimo de participación?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: E Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el requerimiento no contempla ningún número máximo de consorciados ni porcentajes mínimos de participación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20562656601 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C. Hora de envío : 18:20:11

Consulta: Nro. 28 Consulta/Observación:

Respecto al uso del Carmet de identificación SUCAMEC.

¿La empresa empleadora de los vigilantes con quien mantienen vínculo laboral a través del REGISTRO SUNAT, puede brindar servicio prestándose el Carnet de identificación SUCAMEC de sus otros consorciados?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: E Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el carné de SUCAMEC del personal propuesto en el caso de consorcios deberá corresponder a la empresa que ejecuta el servicio y con la cual el personal tiene vínculo laboral.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20562656601 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C. Hora de envío : 18:20:11

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

Respecto al uso de las tarjetas de propiedad:

Entendemos que las tarjetas de propiedad deberán encontrarse a nombre de la empresa que ejecutará el servicio con su autorización SUCAMEC.

¿La empresa podrá brindar su servicio utilizando a los vigilantes pertenecientes de otro consorciado?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: E Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la documentación para acreditar la propiedad, posesión o alquiler del equipamiento estratégico deberá corresponder a quienes se hubieran comprometido a la ejecución del servicio conforme a lo establecido en su promesa de consorcio.

Por otro lado, se aclara que el carnet de SUCAMEC del personal propuesto en el caso de consorcios deberá corresponder a la empresa que ejecuta el servicio y con la cual el personal tiene vínculo laboral.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20562656601 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C. Hora de envío : 18:20:11

Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación:

La Propuesta Económica, del presente proceso de selección, ¿estará sujeta al RÉGIMEN LABORAL GENERAL?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: F Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la oferta está sujeta al régimen laboral general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20562656601 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C. Hora de envío : 18:20:11

Consulta: Nro. 31 Consulta/Observación:

En caso de presentarse una propuesta económica TEMERARIA y antes de otorgar la Buena Pro, ¿Se solicitará la acreditación de la DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE OFERTA (Estructura de Costos - Anexo 04) ?, cuando la oferta económica sea sustancialmente inferior a las demás ofertas y el valor referencial estimado, ello en amparo del Art. 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: F Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Cabe precisar que el Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones, faculta al Comité en su artículo: 68.1. En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas. Si fuera el caso, a efectos de tener mayor certeza sobre la decisión que pudiera adoptar, procederá conforme las disposiciones vigentes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20562656601 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C. Hora de envío : 18:20:11

Consulta: Nro. 32 Consulta/Observación:

¿Para el presente proceso de selección, se ha establecido algún SUELDO MINIMO MENSUAL, para el personal de seguridad?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: F Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en el numeral 22. Remuneración del personal propuesto del requerimiento, se encuentra la remuneración básica que debe considerarse para los puestos materia de la contratación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20562656601 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C. Hora de envío : 18:20:11

Consulta: Nro. 33 Consulta/Observación:

Para efecto de perfeccionar el contrato, ¿Bastara con acreditar solo la documentación señalada en el numeral 2.3 ¿Requisitos para el perfeccionar el contrato; de las Bases, conforme se precisa en las Bases Estandarizadas aprobadas por el OSCE?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: 2.3 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que conforme a lo establecido en el numeral 2.3 Requisitos para perfeccionar el contrato, se detallan todos los documentos requeridos para la suscripción del contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20562656601 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C. Hora de envío : 18:20:11

Consulta: Nro. 34 Consulta/Observación:

En caso el postor solicite acceder a la retención del 10% del monto del contrato como garantía de fiel cumplimiento (Art. 149 del Reglamento), ¿Deberá acreditar la constancia de inscripción de empresa REMYPE ACTUALIZADA y VIGENTE?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: A Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en los contratos periódicos de suministros de bienes o prestación de servicios en general, así como en los contratos de consultoría en general, de ejecución y consultoría de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse; para ello, las bases administrativas establecen que los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento de contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20562656601 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C. Hora de envío : 18:20:11

Consulta: Nro. 35 Consulta/Observación:

En amparo del numeral 149.4 del Art. 149 ¿Garantía de fiel cumplimiento ¿ del Reglamento de la Ley de Contrataciones, el postor que se presente en consorcio, que solicite acceder a la retención del 10% del monto del contrato como garantía de fiel cumplimiento ¿Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con la inscripción y registro ACTUALIZADO y VIGENTE como empresa micro y pequeña empresa ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: A Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD Participación de proveedores en consorcio en las contrataciones del Estado, para solicitar la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, todos los integrantes del consorcio deben acreditar en su oferta la condición de micro o pequeña empresa, sin perjuicio que puedan acreditarlo al momento del perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20562656601 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C. Hora de envío : 18:20:11

Consulta: Nro. 36 Consulta/Observación:

La comunicación de apertura de sucursales, oficinas, centros de trabajo, u otros establecimientos, etc., ¿Deberán

corresponder a la PROVINCIA lugar de prestación del servicio?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: | Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el Concurso Publico Nº 0007-2023-ONP "Contratación de servicio de vigilancia privada y prevención de riesgos es para Lima", la apertura de sucursales sería solamente para el Departamento de Lima.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20562656601 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C. Hora de envío : 18:20:11

Consulta: Nro. 37 Consulta/Observación:

Para una correcta preparación del expediente de contratación y de la Estructura de Costos, ¿Se tendrá acceso al Archivo Excel de la Estructura de Costos - Anexo 04?, la misma que podría ser publicada en la etapa de integración de las Bases.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: J Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la solicitud, los participantes tendrán acceso al archivo Excel de la Estructura de costos, el mismo que será publicado como parte de integración de bases, siendo el formato y fórmulas de cumplimiento obligatorio para las empresas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20562656601 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C. Hora de envío : 18:20:11

Consulta: Nro. 38 Consulta/Observación:

Considerando que algunas empresas que se identifican como PYME presentan su estructura de costos bajo el régimen general y bajo el formato de ONP, cuando se retiran del servicio no les pagan ni liquidan a su personal conforme a lo pactado en el contrato, por lo que recomendamos que se establezcan controles que permitan hacer cumplir la estructura de costos y no se perjudique al personal de seguridad.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: J Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de acuerdo al numeral 29.3 Pago del ultimo mes de servicio, el contratista deberá presentar los documentos señalados en el numeral 29.2 Pagos a partir del segundo mes del servicio, tanto del mes anterior como del mes en que se realiza el último pago.

Cabe mencionar que es responsabilidad del contratista liquidar al personal según la estructura de costos (Anexo N°4 de las bases) que presentaron para suscribir el contrato (bajo el régimen general)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20562656601 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C. Hora de envío : 18:20:11

Consulta: Nro. 39 Consulta/Observación:

Respecto a la presentación de la Estructura de Costos ANEXO 4, consultamos si será de cumplimiento obligatorio su formato y formulas o si son de carácter referencial, pudiendo la empresa elaborar su estructura de costos conforme a su interpretación de la Legislación Laboral Vigente.

En caso de ser de carácter obligatorio, podría la ONP proporcionar el formado en Excel con sus respectivas formulas e indicar que casilleros no pueden ser alterados y cuales sí.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: J Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, es obligatorio el cumplimiento del formato y fórmulas de la estructura de costos del Anexo N°4 de las bases.

Cabe mencionar que los participantes tendrán acceso al archivo Excel de la Estructura de costos, el mismo que será publicado como parte de integración de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20562656601 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C. Hora de envío : 18:20:11

Consulta: Nro. 40 Consulta/Observación:

La Remuneración a consignarse del personal deberá ser la remuneración bruta, neta o únicamente la Remuneración Básica, por favor indicar.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: K Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la remuneración que deberá consignarse en la relación de personal para el perfeccionamiento del contrato se refiere a la remuneración que figure en la boleta de pago del personal destacado conforme la estructura de costos (Anexo N°4 de las bases).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20562656601 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C. Hora de envío : 18:20:11

Consulta: Nro. 41 Consulta/Observación:

Con respecto al Carnet de Identificación SUCAMEC

¿Se dará plazo prudencial al postor ganador para que pueda gestionar la emisión de los Carnés SUCAMEC o la hoja de inicio de trámite para el Carné SUCAMEC del personal de seguridad?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: N Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el plazo para presentación del carnet de SUCAMEC para el perfeccionamiento de contrato se regirá de acuerdo a los plazos establecidos en el numeral 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20562656601 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C. Hora de envío : 18:20:11

Consulta: Nro. 42 Consulta/Observación:

Con respecto a la Licencia de Uso de Arma

¿Se dará plazo prudencial al postor ganador para que pueda gestionar la emisión de las Licencias de Uso y Posesión de Arma de fuego o la hoja de trámite?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: O Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la presente contratación no requiere personal de seguridad que porten armas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20562656601 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C. Hora de envío : 18:20:11

# Consulta: Nro. 43 Consulta/Observación:

Respecto al carnet SUCAMEC debemos indicar que conforme lo dispone al artículo 59º del Reglamento de la Ley de Seguridad Privada, el carnet SUCAMEC deberá pertenecer a la modalidad autorizada siendo el presente caso Vigilancia Privada y a la empresa de seguridad con la cual el vigilante tiene vínculo laboral (su empleador y quien le paga sus remuneraciones).

Ante esta figura, resulta importante requerir que adicional a la presentación del carnet SUCAMEC, las empresas deberían acreditar su vínculo laboral con el vigilante que proponen para el servicio, debiéndose adicional la presentación conjuntamente a su carnet SUCAMEC el alta en el T-REGISTRO DE SUS VIGILANTES en el tiempo que les fue emitido su carnet SUCAMEC y que esta condición sea exigida y cumplida por el contratista durante el tiempo que dure el contrato.

Cabe precisar que existen empresas y/o consorcios que suelen utilizar títulos habilitantes o autorizaciones SUCAMEC pertenecientes a otras empresas o a sus consorciados, lo cual es contrario a le Ley. Asimismo, algunas empresas suelen sorprender a las entidades del estado presentado el carnet SUCAMEC perteneciente a otra empresa, lo cual también está prohibido por la Ley de seguridad privada.

Por lo expuesto y en aras de verificar el cumplimiento de la Ley de Seguridad Privada en el literal n) se debería exigir la presentación del carnet SUCAMEC acompañado del registro de alta en su planilla electrónica T-REGISTRO SUNAT con el cual se acredite el vínculo laboral del vigilante con la empresa que ejecutará el servicio y en caso de consorcios con la empresa que se comprometió a la prestación y ejecución efectiva del servicio.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: N Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en el presente requerimiento no se solicita el registro de alta en la planilla electrónico T-REGISTRO SUNAT, asimismo las bases estándar establecen documentación mínima para el perfeccionamiento del contrato, el mismo que ha sido considerado en las bases del presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20562656601 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C. Hora de envío : 18:20:11

# Consulta: Nro. 44 Consulta/Observación:

Respecto a la presentación de la autorización para el uso de frecuencia radial, entendemos que se refieren a las frecuencias VHF o UHF, por favor confirmar.

Es preciso indicar que la autorización de radio emitidas por el MTC son de carácter intransferible ya que únicamente pueden ser utilizadas por la empresa titular de las radios y el permiso, por tanto, en caso las empresas no podrían prestarse o alquilar estos equipos a otra empresa de seguridad. En caso de consorcios cada empresa que se comprometió a ejecutar el servicio debería presentar su autorización sus permisos de radios de manera independiente. Ver PRONUNCAIMIENTO Nº 248-2023/OSCE-DGR.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: A Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, las autorizaciones para uso de frecuencia radial podran ser de las frecuencias VHF o UHF, el contratista deberá presentar su permiso vigente emitido por el MTC de la cantidad de radios requeridos para el servicio en el ámbito del departamento de Lima, siendo estos permisos de caracter intransferibles, no podrá ser prestado ni transferido a otras empresas de vigilancia y en caso de consorcios cada empresa que se compromete a ejecutar el servicio deberá realizarlo con sus propias autorizaciones de radio emitido por el MTC, salvo que el propio MTC les otorgue una autorización de uso común a dos o mas empresas para utilizar un solo permiso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20562656601 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C. Hora de envío : 18:20:11

Consulta: Nro. 45 Consulta/Observación:

Para sustentar la acreditación del Equipamiento Estratégico ¿Bastara con presentar DECLARACION JURADA? Aclarar.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3,2 Literal: B,1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que conforme lo establecido en las bases se acreditará con copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido, por lo cual no se aceptará declaración jurada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20562656601 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C. Hora de envío : 18:20:11

Consulta: Nro. 46 Consulta/Observación:

Respecto a los equipos a implementarse al servicio consultamos si deberán ser nuevos de primer uso o podrán ser equipos de segunda en buen estado de conservación considerándose que el servicio deberá ser por 870 días calendarios.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: B.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, de acuerdo al numeral 11. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR del requerimiento, los equipamientos y materiales proporcionados por el contratista deberán estar en buen estado y 100% operativos para la prestación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20562656601 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C. Hora de envío : 18:20:11

# Consulta: Nro. 47 Consulta/Observación:

Respecto a la formación académica del coordinador en las bases únicamente calificaran a los Bachiller en Ciencias Militares FFAA y/o PNP o Ingeniero o Administración.

Sobre el particular debemos observar se acepten otras carreras profesionales como Derecho, Contabilidad, Educación, entre otros y que tengan validez también los títulos profesionales pro ser superiores al Bachiller. Asimismo, consultamos si tendrá validez como formación superior los diplomados en seguridad.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: B.2.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el grado mínimo solicitado en las bases para el Coordinador será de bachiller, en atención a lo solicitado se incluirá las carreras de Derecho, Contabilidad y Educación. Asimismo, se aclara que los diplomados no corresponden a grado académica o título profesional que comprende la formación académica.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorpora en las bases:

#### Requesitos:

Mínimo bachiller en Ciencias Militares (FFAA y/o PNP) o Ingeniería o Derecho o Administración o Contabilidad o Educación, del personal clave requerido como COORDINADOR.

#### Acreditación:

El grado de bachiller o título profesional, será verificado por el comité de selección (...).

En caso el grado de bachiller o título profesional no se encuentre inscrito (...).

Fecha de Impresión:

22/11/2023 06:38

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20562656601 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C. Hora de envío : 18:20:11

Consulta: Nro. 48
Consulta/Observación:

El Certificado o Constancia del curso de capacitación del personal de seguridad ¿Podrá ser emitido por un instructor con registro vigente en la SUCAMEC?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3,2 Literal: B,2,2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, las capacitaciones del personal de clave Coordinador, Supervisor y Bombero inspector, podrán ser emitidos por instituciones educativas, o personas jurídicas que prestan o desarrollan servicios de seguridad privada, debidamente autorizadas por la SUCAMEC o puede ser acreditado por la propia empresa, siempre y cuando estás capacitaciones sean

impartidas por un instructor SUCAMEC debidamente registrado y autorizado, registrando su firma en los certificados de los cursos que imparte.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20562656601 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C. Hora de envío : 18:20:11

Consulta: Nro. 49 Consulta/Observación:

Respecto a las capacitaciones consultamos si podrán ser brindadas por las propias empresas de seguridad o deberán ser por un tercero especializado institución educativa.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3,2 Literal: B,2,2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, las capacitaciones del personal de clave Coordinador, Supervisor y Bombero inspector, podrán ser emitidos por instituciones educativas, o personas jurídicas que prestan o desarrollan servicios de seguridad privada, debidamente autorizadas por la SUCAMEC o puede ser acreditado por la propia empresa, siempre y cuando estás capacitaciones sean

impartidas por un instructor SUCAMEC debidamente registrado y autorizado, registrando su firma en los certificados de los cursos que imparte.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20562656601 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C. Hora de envío : 18:20:11

Consulta: Nro. 50 Consulta/Observación:

La experiencia del personal clave ¿Será verificada a través de las entidades supervisoras y fiscalizadoras de la materia de seguridad privada? a efecto verificar y calificar la documentación obrante.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3,2 Literal: B,3 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la revisión de los documentos y declaraciones juradas en la fase de selección se realiza de acuerdo a lo establecido en las bases, desarrollado en concordancia con el principio de presunción de la veracidad (Ley N°27444), asimismo en el caso de la oferta del postor ganador el OEC efectúa la fiscalización posterior segun lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contratacione

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20562656601 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C. Hora de envío : 18:20:11

Consulta: Nro. 51
Consulta/Observación:

Para una correcta preparación de la ESTRUCTURA DE COSTOS en la etapa de PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO ¿Se podrá facilitar el archivo EXCEL del modelo de la Estructura de Costos ¿ Anexo 041? en la etapa de integración de bases

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ANEXO 04 Literal: ANEXO 04 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la solicitud, los participantes tendrán acceso al archivo Excel de la Estructura de costos, el mismo que será publicado como parte de integración de bases, siendo el formato y fórmulas de cumplimiento obligatorio para las empresas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20562656601 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C. Hora de envío : 18:20:11

Consulta: Nro. 52 Consulta/Observación:

En la etapa de integración de Bases ¿Se facilitará el acceso del archivo EXCEL del modelo de Estructura de Costos ¿

Anexo 04?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ANEXO 04 Literal: ANEXO 04 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la solicitud, los participantes tendrán acceso al archivo Excel de la Estructura de costos, el mismo que será publicado como parte de integración de bases, siendo el formato y fórmulas de cumplimiento obligatorio para las empresas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20562656601 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C. Hora de envío : 18:20:11

Consulta: Nro. 53 Consulta/Observación:

Que ocurrirá en caso la empresa ganadora de la buena pro y que ya tiene contrato suscrito, no cumpliera con presentar y/o subsanar la documentación requerida en el numeral 9.1, se le resolverá el contrato y llamaran al segundo o únicamente se limitaran aplicar las penalidades que correspondan. Por favor especificar.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 9 Página: 8

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, de acuerdo al numeral 33. OTRAS PENALIDADES APLICABLES, del requerimiento, se penalizará al contratista por no presentar dentro de los cinco (5) días calendario firmado el contrato, la documentación de la Fase Pre Operativa con 10% de la UIT, por cada ocurrencia y no iniciará la Fase Operativa hasta que subsane la documentacion requerida en el numeral 9.1.

En caso la empresa contratista no cumpla con remitir la documentación completa no podrá dar inicio al servicio y la Entidad evaluará una resolución del contrato.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20562656601 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C. Hora de envío : 18:20:11

Consulta: Nro. 54
Consulta/Observación:

Respecto a los botiquín y Kit de primeros auxilios, se entiende que la empresa deberá reponer los insumos y equipos usados o malogrados, por lo que, en aras de poder cubrir estos gastos, la ONP podría indicar un máximo y mínimos de equipos e insumos a usar y ser repuestas durante el año o durante el periodo que durará el contrato, caso contrario resulta imposible establecer un costo adecuado.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 9 Página: 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, los entre los productos incluidos en el botiquin y kit de primeros auxilios existen aquellos que cuentan con fecha de vencimiento, por lo cual deberá considerar dicha fecha para el cambio respectivo. Respecto al consumo promedio de los mismos no se cuenta con dicha información.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20562656601 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C. Hora de envío : 18:20:11

Consulta: Nro. 55 Consulta/Observación:

En qué etapa del procedimiento la empresa deberá presentar los legajos del personal que ejecutará el servicio conjuntamente con sus pólizas de seguros.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3,1 Literal: 10 Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, durante la fase Pre Operativa, el contratistsa deberá presentar entre otros todos los documentos que sustenten el perfil del personal de acuerdo con el numeral 17.2 del requerimiento así como las pólizas de seguros solicitadas en el numeral 15.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20562656601 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C. Hora de envío : 18:20:11

Consulta: Nro. 56 Consulta/Observación:

Cuál será el recorrido máximo de cada vehículo diario o al mes, sin esta información no se puede elaborar un costo

adecuado del servicio.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3,1 Literal: 10 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el recorrido diario estimado por turno es de 90 km.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20562656601 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C. Hora de envío : 18:20:11

Consulta: Nro. 57 Consulta/Observación:

La ONP aceptara pólizas globales o pólizas madre para el servicio las que se encontraran vigentes a su presentación y el

pago de sus primas al día. Por favor confirmar.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3,1 Literal: 15 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que las pólizas que se presenten deben de cumplir con lo requerido en las bases. Si las pólizas globales o pólizas madres cumplen con lo establecido en las bases, podrán ser aceptadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20562656601 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C. Hora de envío : 18:20:11

Consulta: Nro. 58 Consulta/Observación:

Respecto a los retenes, consultamos si serán de lunes a domingo lunes a sábado o confirmar el régimen de trabajo del mencionado personal y si deberán percibir la remuneración de la estructura de costos presentada para suscribir contrato. Los 200 soles de vale por alimentos, también es para el personal reten. Por favor confirmar.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 18 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los retenes serán de lunes a sábado, el personal de reten debe gozar de los mismos derechos y beneficios laborales que el resto de personal, ello incluye el vale de alimentos de S/ 200.00 soles.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20562656601 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C. Hora de envío : 18:20:11

Consulta: Nro. 59 Consulta/Observación:

Podría la ONP indicar la cantidad de puestos que se deberá cubrir en cada sede indicada en su cuadro de direcciones.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3,1 Literal: 20,1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la cantidad de puestos en cada sede se detallan en Anexo 1 del requerimiento REQUERIMIENTO DE PERSONAL, EQUIPAMIENTO Y MATERIALES, A: REQUERIMIENTO DEL PERSONAL SEDE CENTRAL, B: REQUERIMIENTO DEL PERSONAL LOCALES PERIFÉRICOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20562656601 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C. Hora de envío : 18:20:11

# Consulta: Nro. 60 Consulta/Observación:

Respecto al cumplimiento el artículo 59 del Reglamento de la Ley de Seguridad Privada, no existe penalidad respecto a su incumplimiento ya que algunas empresas con el afán de suscribir contrato cumplen la norma y luego cambian su sistema de trabajo o lo que ofertaron; por tal motivo, requerimos se incluya la penalidad que persuada al contratista a cumplir con su obligación laboral y ejecutar el servicio cumpliendo con la disposición de la Ley De Seguridad Vigente respecto al uso del carnet SUCAMEC y su vínculo laboral con su empleador ya que como se puede apreciar en la actual ejecución, la empresa empleadora de los vigilantes no es la misma que ejecuta el servicio o peor no es el titular de los carnet SUCAMEC.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 33 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, para el presente servicio la Entidad ha previsto las posibles situaciones que ameritarían la aplicación de penalidad, por ejemplo en el caso que el personal de vigilancia que porte Carnet de SUCAMEC de otra empresa, corresponde la aplicación de la penalidad N°1 considerando que no porta carnet SUCAMEC de la empresa que ejecuta el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20537116774 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : GRUPO VAMER SECURITY S.A.C. Hora de envío : 18:42:46

Consulta: Nro. 61 Consulta/Observación:

Respecto al detalle de las remuneraciones del personal, se hace la consulta si los sueldos detallados son base para el cálculo de los conceptos complementarios (Horas Extras, Bonif, Nocturna, Feriados, etc) o si serán las remuneraciones netas que el personal ganará?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 22 Literal: 0 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los sueldos detallados en el numeral 22. Remuneración del personal propuesto, son base para el cálculo de los conceptos complementarios (Horas Extras, Bonif, Nocturna, Feriados, etc)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20537116774 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : GRUPO VAMER SECURITY S.A.C. Hora de envío : 18:42:46

# Consulta: Nro. 62 Consulta/Observación:

En uno de los Items del punto 22, nos hablan de hacer la entrega de vales para la adquisición exclusiva de alimentos, por un monto de S/.200,00 (Doscientos con 00/100 soles), la que no forma parte de la remuneración, la misma que debe hacerse efectiva el día cinco (5) de cada mes, este costo adicional teniendo en cuenta que los sueldo están por encima de RMV, se debería de entregar como una bonificación a un mérito o en todo caso dos veces al año ya que no forma parte de una obligación laboral.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 22 Literal: 0 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que todo el personal propuesto debe recibir un beneficio de prestaciones alimentarias en la modalidad de suministro indirecto, mediante la entrega de vales para la adquisición exclusiva de alimentos, por un monto de S/.200,00 (Doscientos con 00/100 soles), la que no forma parte de la remuneración, la misma que debe hacerse efectiva el día cinco (5) de cada mes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20537116774 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : GRUPO VAMER SECURITY S.A.C. Hora de envío : 18:42:46

Consulta: Nro. 63 Consulta/Observación:

En los requisitos de calificación, en las capacitaciones solicitadas al personal clave Supervisor, se solicita se especifique si las capacitaciones son tanto para el supervisor de seguridad y el supervisor de seguridad especial o solo para el supervisor de seguridad especial en la presentación de los requisitos de calificación?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: B.2 Literal: B.2.2 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las capacitaciones que forman parte del requisito de calificación son solo para el personal clave Coordinador, Supervisor y Bombero inspector, y no para el supervisor de seguridad especial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20537116774 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : GRUPO VAMER SECURITY S.A.C. Hora de envío : 18:42:46

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

En los requisitos de calificación del personal clave Supervisor solicitan curso de especialización en seguridad por 8 horas lectivas, lo cual se indica que una especialización como mínimo tiene un total de 120 horas, por lo tanto, por la cantidad de horas solicitada formaría ser parte de una capacitación en seguridad, lo cual se recomendaría cambiar dicho requisito.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: B.2 Literal: B.2.2 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se suprime el término "especialización" del requisito solicitado para la capacitación en las bases.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Queda redactado de la siguiente forma:

#### CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CLAVE:

(5)

8 horas lectivas en curso en seguridad, (¿).

 $(\dots)$ 

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20537116774 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : GRUPO VAMER SECURITY S.A.C. Hora de envío : 18:42:46

Consulta: Nro. 65 Consulta/Observación:

Respecto a la experiencia como requisito de calificación, se hace la consulta de si el valor estimado ha sido bien presupuestado habiendo tenido en cuenta todos los items del valor referencial.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: C Literal: 0 Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, conforme el informe de indagación de mercado el Valor estimado incluye los impuestos de Ley, asi como todos los costos que inciden sobre el valor del servicio materia de la contratación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 66 Consulta/Observación:

Para la presentación de oferta se presentara el anexo 6 con el costo total del servicio o se hara detallando los precios unitarios cual sera el formato del añexo 6 requerido por la entidad, el que consta en las bases?

19:51:40

Hora de envío:

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 1.5 Literal: 1.5 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que para la presentación de la oferta deberá considerar el Anexo N°6 PRECIO DE LA OFERTA, el mismo que debe consignar el detalle de los precios unitarios así como el monto total de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20602088864 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 67 Consulta/Observación:

Respecto a la estructura de costos de PRECIOS UNITARIOS la entidad la podrá proporcionar en formato excel

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.5 Literal: 1.5 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la solicitud, los participantes tendran acceso al archivo Excel de la Estructura de costos, el mismo que será publicado como parte de integración de bases, siendo el formato y fórmulas de cumplimiento obligatorio para las empresas.

Hora de envío :

19:51:40

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 68 Consulta/Observación:

Respecto a la estructura de costos de PRECIOS UNITARIOS que conceptos como minimo se deben considerar

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.5 Literal: 1.5 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la solicitud, los participantes tendran acceso al archivo Excel de la Estructura de costos, el mismo que será publicado como parte de integración de bases, siendo el formato y fórmulas de cumplimiento obligatorio para las empresas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 22/11/2023 06:38

19:51:40

Hora de envío:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 69 Consulta/Observación:

Para la admisión de la oferta solo se solicitaran los documentos descritos en el numeral 2.2.1.1?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1 Literal: 2.2.1.1 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que conforme a lo establecido en el numeral 2.2.1.1 Documentos para admisión de la oferta, se detallan todos los documentos requeridos para la admisión

Hora de envío :

19:51:40

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20602088864 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 19:51:40

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDA SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 70 Consulta/Observación:

Respecto de la vigencia poder se solicita a la entidad que nos indique si esta tendra una antigüedad minima

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: b Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que las bases no exigen una antigüedad respecto de la emisión del certificado de vigencia de poder.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

OLIVIOLIVIO O.A.O

Consulta: Nro. 71 Consulta/Observación:

Respecto a la promesa de consorcio, ¿Existe un número máximo de consorciados?, ¿Existe un mínimo del porcentaje de obligaciones según la promesa de consorcio?.

Hora de envío :

19:51:40

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el requerimiento no contempla ningún número máximo de consorciados ni porcentajes mínimos de participación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 72 Consulta/Observación:

Para la firma de contrato solo se solicitaran los documentos descritos en el numeral 2.3?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: 2.3 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que conforme a lo establecido en el numeral 2.3 Requisitos para perfeccionar el contrato, se detallan todos los documentos requeridos para la suscripción del contrato

Hora de envío :

19:51:40

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 73
Consulta/Observación:

La entidad podria indicar cual seral monto de la garantia de fiel cumplimiento del contrato?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: a Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, considerando que el monto de la garantía de fiel cumplimiento se establece sobre la base del monto adjudicado, no es posible indicar el monto de la garantía, en esta etapa del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 22/11/2023 06:38

19:51:40

Hora de envío:

Nomenclatura: CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Fecha de envío: Ruc/código: 20602088864 08/11/2023 19:51:40

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 74 Consulta/Observación:

En que momento la entidad aplicara la retencion del monto total de la garantia de fiel cumplimiento del contrato, se retendran cuantos meses?

Hora de envío:

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: a Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 149.5 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la retención se efectuará durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo; por lo que, teniendo en cuenta el plazo de ejecución de la fase operativa del servicio dicha retención se efectuará en los primeros 14 meses.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 75 Consulta/Observación:

La entidad podria indicar cual seral monto de la garantia de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias del contrato?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: b Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en el requerimiento no se incluye prestaciones accesorias, igualmente para la elaboración de bases se ha tenido en cuenta la versión vigente de bases estandar, razón por la cual el literal b) del numeral 2.3 Requisitos para perfeccionar el contrato, señala Garantia de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso. Que conforme ha quedado señalado no aplica para la presente contratación, por lo cual se procederá a suprimir el literal b) del numeral 2.3.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se procederá a suprimir el literal b) del numeral 2.3 Requisitos para perfeccionar el contrato.

Fecha de Impresión: 22/11/2023 06:38

19:51:40

Hora de envío:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 76
Consulta/Observación:

En que momento la entidad aplicara la retencion del monto total de la garantia de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias cumplimiento del contrato, se retendran cuantos meses?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: b Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en el requerimiento no se incluye prestaciones accesorias, igualmente para la elaboración de bases se ha tenido en cuenta la versión vigente de bases estandar, razón por la cual el literal b) del numeral 2.3 Requisitos para perfeccionar el contrato, señala Garantia de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso. Que conforme ha quedado señalado no aplica para la presente contratación, por lo cual se procederá a suprimir el literal b) del numeral 2.3.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se procederá a suprimir el literal b) del numeral 2.3 Requisitos para perfeccionar el contrato.

Fecha de Impresión: 22/11/2023 06:38

19:51:40

Hora de envío:

Nomenclatura: CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Fecha de envío : Ruc/código: 20602088864 08/11/2023 19:51:40

SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -Nombre o Razón social :

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 77 Consulta/Observación:

Aplicaría para el servicio de vigilancia privada la garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias?

Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: b Página: 17 Acápite de las bases :

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en el requerimiento no se incluye prestaciones accesorias, igualmente para la elaboración de bases se ha tenido en cuenta la versión vigente de bases estandar, razón por la cual el literal b) del numeral 2.3 Requisitos para perfeccionar el contrato, señala Garantia de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso. Que conforme ha quedado señalado no aplica para la presente contratación, por lo cual se procederá a suprimir el literal b) del numeral 2.3.

Hora de envío:

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se procederá a suprimir el literal b) del numeral 2.3 Requisitos para perfeccionar el contrato.

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 78
Consulta/Observación:

La entidad podria aclarar cuales son las facultades que se tendran en cuenta para la verificacion en la firma de contrato?

19:51:40

Hora de envío:

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: e Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, de acuerdo con lo señalado en el literal e), numeral 2.3. del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Administrativas, para el perfeccionamiento del contrato en el caso de persona jurídica, se requiere que el postor presente la copia de la vigencia de poder del representante legal de la empresa que acredite que cuente con facultades para perfeccionar el contrato, en la cual se verificará que el representante de acuerdo a su cargo y facultades otorgadas puede suscribir el contrato derivado del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 19:51:40

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 79
Consulta/Observación:

Con respecto al DNI del represetante legal este documento tendra que estar vigente?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: f Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la copia del DNI en caso de persona natural o de su representante legal en caso de persona jurídica deberá estar vigente para perfeccionar el contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20602088864 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 80
Consulta/Observación:

Si en caso el DNI del representante legal no se encontrara vigente cual seria el documento idoneo para poder acreditar lo solicitado?

19:51:40

Hora de envío:

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: f Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, los participantes serán responsables de la presentación de los documentos solicitados para el perfeccionamiento, considerando que el DNI vigente constituye el único documento de identificación del ciudadano, por lo cual deberán tomar las previsiones del caso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CP-SM-7-2023-ONP-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Fecha de envío : Ruc/código: 20602088864 08/11/2023 19:51:40

SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -Nombre o Razón social : SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: **Nro.** 81 Consulta/Observación:

En esta documento se debe incluir tambien la dirección de correo electronico?

Numeral: 2.3 Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: g Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el literal g) del numeral 2.3 Documentos para perfeccionar el contrato solo se refiere al "Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato", en relación al "correo electrónico a efectos de la notificación durante la ejecución del contrato" se encuentra establecido en el literal q) del numeral 2.3 de la sección específica de las bases.

Hora de envío:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 82
Consulta/Observación:

A que se refiere la entidad con Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación (ANEXO 12)? Podría la entidad precisar para que fin se destinaria este documento y/o la utilidad del mismo?

19:51:40

Hora de envío:

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: h Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el literal g) del numeral 2.3 Documentos para perfeccionar el contrato solo se refiere al "Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato", en relación al "correo electrónico a efectos de la notificación durante la ejecución del contrato" se encuentra establecido en el literal q) del numeral 2.3 de la sección específica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 83
Consulta/Observación:

A que se refiere la entidad con "copia simple del documento a través del cual conste que realizó el trámite de comunicación de la apertura de sucursales, oficinas, centros de trabajo, u otros establecimientos y de desarrollo de sus actividades, de las empresas que desarrollan actividades de Intermediación Laboral, de corresponder", se refiere a que a la intermediación laboral o a la notificación de inicio de actividades al Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: ¡ Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que conforme lo señala el literal i) del numeral 2.3 Documentos para perfeccionar el contrato, se refiere a la intermediación laboral.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

19:51:40

Hora de envío:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 84
Consulta/Observación:

Respecto a la estructura de costos se consulta si la entidad proporcionara algun modelo especifico como requisito para la suscripcion de contrato, a se dejara a libre criterio del postor adjudicado?

19:51:40

Hora de envío:

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: j Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la estructura de costos se encuentra en el Anexo N°4 de las bases (Anexo N°3 del requerimiento), asimismo los participantes tendrán acceso al archivo Excel de la Estructura de costos, el mismo que será publicado como parte de integración de bases, siendo el formato y fórmulas de cumplimiento obligatorio para las empresas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20602088864 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 85 Consulta/Observación:

Respecto a la estructura de costos se consulta si el ANEXO 4 es de uso obligatorio?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: j Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la estructura de costos se encuentra en el Anexo N°4 de las bases (Anexo N°3 del requerimiento), asimismo los participantes tendrán acceso al archivo Excel de la Estructura de costos, el mismo que será publicado como parte de integración de bases, siendo el formato y fórmulas de cumplimiento obligatorio para las empresas.

Hora de envío :

19:51:40

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CP-SM-7-2023-ONP-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Fecha de envío : Ruc/código: 20602088864 08/11/2023 Hora de envío : 19:51:40

SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -Nombre o Razón social :

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: **Nro.** 86 Consulta/Observación:

Respecto a la estructura de costos la entidad proporcionara en formato excel el modelo con sus formulas?

Numeral: 2.3 Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: i Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la estructura de costos se encuentra en el Anexo N°4 de las bases (Anexo N°3 del requerimiento), asimismo los participantes tendrán acceso al archivo Excel de la Estructura de costos, el mismo que será publicado como parte de integración de bases, siendo el formato y fórmulas de cumplimiento obligatorio para las empresas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 87
Consulta/Observación:

Respecto a La Relacion del personal, ¿de que perfiles se requiere? Se debera de incluir adicionalmente a los descanseros y a los retenes?

Hora de envío :

19:51:40

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: k Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la relacion del personal se refiere a la cantidad de puestos establecidos en el requerimiento que en total son 116.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20602088864 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 88
Consulta/Observación:

Respecto a La Relacion del personal, ¿Cuál debe ser su contenido minimo?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: k Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el contenido mínimo se encuentra claramente establecido en el literal k) del numeral 2.3 Documentos para perfeccionar el contrato, "Relación del personal que prestará el servicio, consignando sus nombres y apellidos, Nº de Documento de identidad, cargo, remuneración y periodo del destaque".

Hora de envío :

19:51:40

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 89
Consulta/Observación:

Respecto a La Relacion del personal, ¿A que se refiere con periodo de destaque? ¿Al plazo de ejecución del servicio?

Hora de envío :

19:51:40

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: k Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el periodo de destaque se refiere al periodo de inicio y fin del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20602088864 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 19:51:40

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

OLIVIOLIVIO 0.71.0

Consulta: Nro. 90 Consulta/Observación:

Respecto del personal descansero y retenes se solicitara en la firma de contrato que se presente la documentacion del personal que cumpla con dicho perfil?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: k Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, en la Fase Pre Operativa, el contratista deberá presentar todos los documentos que sustenten el perfil del personal descansero y reten.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 91
Consulta/Observación:

Respecto a La Relacion del personal, ¿de que perfiles se requiere? Se debera de incluir adicionalmente a los descanseros y a los retenes?

Hora de envío :

19:51:40

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: k Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la relacion del personal se refiere a la cantidad de puestos establecidos en el requerimiento que en total son 116.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

CP-SM-7-2023-ONP-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Fecha de envío : Ruc/código: 20602088864 08/11/2023 19:51:40

SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -Hora de envío : Nombre o Razón social:

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: **Nro.** 92 Consulta/Observación:

Respecto del personal descansero y retenes se solicitara en la firma de contrato que se presente la documentacion del personal que cumpla con dicho perfil?

Numeral: 2.3 Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: k Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, en la Fase Pre Operativa, el contratistsa deberá presentar todos los documentos que sustenten el perfil del personal descansero y reten.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

CP-SM-7-2023-ONP-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Fecha de envío : Ruc/código: 20602088864 08/11/2023 Hora de envío : 19:51:40

SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -Nombre o Razón social : SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: **Nro.** 93 Consulta/Observación:

Respecto a los Certifiadulto - Certijoven, se deben presentar los de que perfiles?

Numeral: 2.3 Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: | Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la copia simple del Certificado Único Laboral (Certijoven o Certiadulto) debe corresponder a la cantidad total de puestos establecidos en el requerimiento que en total son 116. De no contar con dicho documento, se debe presentar copia simple del certificado de antecedentes penales, policiales y judiciales vigente del personal que prestará el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20602088864 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 94
Consulta/Observación:

Respecto a los Certifiadulto - Certijoven, debera contar con una antigüedad maxima desde la fecha de su emisión?

Hora de envío :

19:51:40

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: | Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precia que, el Certificado Único Laboral (Certijoven o Certiadulto) tiene 3 meses de vigencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20602088864 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 95
Consulta/Observación:

Respecto a los Certifiadulto - Certijoven, en el caso que presente omonimia debera presentarse los antecedentes en el cual se presente esta observación?

19:51:40

Hora de envío:

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: | Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en el caso que el Certificado Único Laboral (Certijoven o Certiadulto) se encuentre Observado por posible homonimia deberá presentar el Certificado de Antecedentes Penales para el descarte del caso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 96 Consulta/Observación:

Respecto a la Declaración Jurada por agente donde se precise que no hayan sido separado de la FFAA o PNP por medidas disciplinarias, en el caso de los agente que no han prestados servicios militar, que se debe presentar?

Hora de envío :

19:51:40

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: m Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la Declaración Jurada mencionada deberá ser presentada en el caso del personal que haya pertenecido a las FFAA o PNP, en el caso del personal de procedencia civil no será necesario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CP-SM-7-2023-ONP-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA Descripción del objeto :

Fecha de envío : Ruc/código: 20602088864 08/11/2023 Hora de envío : 19:51:40

SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -Nombre o Razón social :

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: **Nro.** 97 Consulta/Observación:

Respecto al carnet SUCAMEC, de que personal o perfil se debe consignar?

Sección: Especifico Acápite de las bases : Numeral: 2.3 Literal: n Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el personal que deberá poseer Carnet SUCAMEC son el Jefe de grupo y el personal de seguridad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 98 Consulta/Observación:

Respecto a las licencia de uso de arma de fuego, de que personal o perfil se debe consignar?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: 0 Página: 18

Hora de envío :

19:51:40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la presente contratación no requiere personal de seguridad que porten armas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 99 Consulta/Observación:

Respecto al detalle de PRECIOS UNITARIOS la entidad la podrá proporcionar en formato excel

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: p Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, en atención a la solicitud, se procederá a incluir en la integración de bases el formato Excel del Anexo N°2 Resumen de costos Lima.

Hora de envío :

19:51:40

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 100 Consulta/Observación:

Con respecto a la remuneración mensual ¿Hasta qué día de cada mes, como máximo, se le debe pagar al personal de seguridad y vigilancia?

Hora de envío :

19:51:40

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.5 Literal: 2.5 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en el numeral 9.1. ENTREGABLES de la Fase Pre Operativa se establece que el contratista deberá remitir la propuesta de fecha de pago de las remuneraciones al personal (de manera semanal, quincenal o mensual).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 101
Consulta/Observación:

Quien o que area certifica la conformidad del servicio?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: 2.5 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, de acuerdo al numeral 30. El/la Coordinador/a de la Unidad Funcional de Abastecimiento de la ONP o quien haga sus veces, dará la conformidad del servicio, previo informe del Analista de Seguridad. Para los Centros de Atención, los Coordinadores o Analistas de Operaciones emitirán sus informes de conformidad dirigidos a su Director General y este a su vez lo derivará a la Oficina General de Administración para ser remitido a la Unidad Funcional de Abastecimiento a través del Analista de Seguridad, en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendarios, computados a partir del día siguiente de culminado el mes calendario.

Hora de envío:

19:51:40

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 102 Consulta/Observación:

Que sucedera con respecto a la documentacion de la copia de la planilla si en caso el servicio comience en quincena?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: 2.5 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la "Copia de la Planilla Mensual de Pagos ¿ PLAME del mes anterior y constancia de presentación" corresponde presentar a partir del segundo mes del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 22/11/2023 06:38

19:51:40

Hora de envío:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 103
Consulta/Observación:

La informacion solicitada con respecto al cada mes de pago se podrá enviar por algun medio electronico?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.5 Literal: 2.5 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la documentación referida en la forma de pago debe presentarse a traves de la mesa de partes sito en Jirón Bolivia N° 109 ¿ Cercado de Lima y/o en mesa de partes virtual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 22/11/2023 06:38

19:51:40

Hora de envío:

CP-SM-7-2023-ONP-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA Descripción del objeto:

Fecha de envío : Ruc/código: 20602088864 08/11/2023 19:51:40

SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -Nombre o Razón social : Hora de envío :

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: **Nro.** 104 Consulta/Observación:

Se aceptaran contratos con firma electrónica del vigilante?

Numeral: 2.5 Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: 2.5 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, se aceptarán los contratos presentados que se encuentren suscritos por el empleador y personal de seguridad indistintamente del tipo de firma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 105 Consulta/Observación:

Se aceptarana boletas firmadas electrónicamente enviados mediante buzones electronicos del vigilante?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: 2.5 Página: 19

Hora de envío :

19:51:40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precia que se aceptará lo señalado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

# Consulta: Nro. 106 Consulta/Observación:

¿Cuál sera el procedimiento para controlar el ingreso y salida del personal de la entidad y el público en general (usuarios, proveedores, visitantes)? ¿Podra la entidad detallarlo?

19:51:40

Hora de envío:

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 7.2.12 Página: 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el procedimiento se encuentra en el numeral 7.2.12 PERSONAL DE SEGURIDAD del requerimiento: "Registrar ingreso y salida de todas las personas (trabajadores, contratistas y visitantes) que accedan a las instalaciones y oficinas a cargo de la ONP. El mencionado registro deberá contener la siguiente información: fecha del evento, hora de ingreso, hora de salida, nombre y apellido, motivo del ingreso".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Fecha de envío : Ruc/código: 20602088864 08/11/2023 19:51:40

SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -Nombre o Razón social : SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: **Nro.** 107 Consulta/Observación:

¿Cuál sera el procedimiento para controlar el ingreso y salida de vehículos en las sedes institucionales? ¿Podra la entidad detallarlo?

Hora de envío:

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 7.2.12 Página: 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el procedimiento se encuentra en el numeral 7.2.12 PERSONAL DE SEGURIDAD del requerimiento: "Registrar el ingreso y la salida de todos los vehículos que accedan a los estacionamientos de las instalaciones a cargo de la ONP. El mencionado registro deberá contener la siguiente información: fecha del evento, hora de ingreso, hora de salida, placa del vehículo, nombre y apellido de los visitantes".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20602088864 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 108
Consulta/Observación:

¿Cuál sera el procedimiento para controlar y revisar el contenido de las cajas, paquetes, maletines, bolsos, mochilas y demás similares que porten los trabajadores, usuarios, público en general o proveedores de servicios, al momento del ingreso a las sedes de la Entidad? ¿Podra la entidad detallarlo?

Hora de envío:

19:51:40

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 7.2.12 Página: 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El procedimiento se encuentra en el numeral 7.2.12 PERSONAL DE SEGURIDAD del requerimiento: "Controlar el ingreso y la salida de los bienes muebles desde y hacia las instalaciones y oficinas a cargo de la ONP, sean los bienes de su propiedad o de terceros, asegurando que todo traslado o movimiento cuente con la debida autorización escrita del área de Patrimonio" asimismo "Revisar los paquetes, bolsos, maletines, carteras y vehículos al ingreso y/o salida de las oficinas a cargo de la ONP, con la finalidad de detectar e impedir la salida no autorizada de bienes de la ONP".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Fecha de envío: Ruc/código: 20602088864 08/11/2023 19:51:40

SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -Nombre o Razón social : SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: **Nro.** 109 Consulta/Observación:

¿Cuál sera el procedimiento para controlar y verificar el ingreso y salida de materiales, bienes patrimoniales, bienes incautados, enseres, artículos de oficina, maquinarias y equipos de las empresas proveedoras del servicio? ¿Podra la entidad detallarlo?

Hora de envío:

Página: 7 Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 7.2.12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el procedimiento se encuentra en el numeral 7.2.12 PERSONAL DE SEGURIDAD del requerimiento "Controlar el ingreso y la salida de los bienes muebles desde y hacia las instalaciones y oficinas a cargo de la ONP, sean los bienes de su propiedad o de terceros, asegurando que todo traslado o movimiento cuente con la debida autorización escrita del área de Patrimonio".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 110
Consulta/Observación:

¿Cuál sera el procedimiento para revisar y verificar a la salida de las sedes de ONP; el contenido de las cajas, bultos, paquetes, maletines, bolsos o carteras que porten en forma personal o dentro de vehículos, el personal, usuarios o proveedores?

19:51:40

Hora de envío:

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 7.2.12 Página: 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el procedimiento se encuentra en el numeral 7.2.12 PERSONAL DE SEGURIDAD del requerimiento "Revisar los paquetes, bolsos, maletines, carteras y vehículos al ingreso y/o salida de las oficinas a cargo de la ONP, con la finalidad de detectar e impedir la salida no autorizada de bienes de la ONP".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Nombre o Razón social :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Fecha de envío: Ruc/código: 20602088864 08/11/2023 SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

SERVIGENVIG S.A.C.

**Nro.** 111 Consulta: Consulta/Observación:

Con respecto a neutralizar actos de terrorismo, los agentes de seguridad y vigilancia, antes de sacar su carnet de identificación SUCAMEC, reciben una capacitación del curso básico de la SUCAMEC, los cuales los preparan para dar el servicio de seguridad y vigilancia. Así como ellos, la PNP recibe diversas instrucciones, capacitaciones, entrenamientos y especializaciones en cinco años para pertenecer a la DIRCOTE "Dirección Contra el Terrorismo", por lo que no se equipararía a las funciones principales que tiene el agente de seguridad y vigilancia. Por ello consultamos a la Entidad si puede quitar de las bases lo de prevención y protección contra el terrorismo.

Hora de envío:

19:51:40

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 7.2.12 Página: 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la función del personal de seguridad de "Detectar, alertar y neutralizar manifestaciones, actos de vandalismo, robo, actos de sabotaje y/o terrorismo" no hace referencia a las funciones de inteligencia, contrainteligencia", por lo cual se mantiene la función señalada en el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20602088864 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 19:51:40

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 112
Consulta/Observación:

Debido a la cantidad de documentos requeridos en el numeral 9.1 ENTREGABLES, y en algunos de los casos los documentos solicitados son de eleboración tecnica y que requieren para su elaboración visitas, inspección y evaluación de las instalaciones de los locales que comprenden el servicio, razon por la que se solicita se amplie el plazo de cinco dias a 45 dias ya que se estaria beneficiando solo a la empresa que actualmente se encuentra en el servicio quien tiene acceso a las instalaciones de la ONP, asimismo que se extienda el plazo de duración de la fase pre operativa de 15 dias a 60 dias maximo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 9 Página: 8

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se mantienen los plazos establecidos para la fase pre operativa asi como para la presentación de la documentación, cabe señalar que se ha recondiserado el plazo de presentación del "Plan de seguridad de Defensa Civil" y la "Matriz Identificación de peligros, evaluación de riesgos y control de riesgos - IPERC para las actividades que realizarán en las instalaciones de la ONP", documentos que deberán ser presentados como plazo máximo 30 días calendario de iniciada la fase operativa.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorpora en el numeral 10 FASE OPERATIVA del reguerimiento:

El contratista deberá presenta en un plazo máximo de 30 días calendario de iniciada la fase operativa lo siguiente:

- Matriz Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control de Riesgos ¿ IPERC para las actividades que realizarán en las instalaciones de la ONP. Asimismo, deberá ser actualizada y presentada como mínimo una vez al año.

- El contratista, previa coordinación con el Analista de Seguridad de la ONP o quien haga sus veces, formulará los Planes de Seguridad de Defensa Civil correspondientes a cada local a su cargo. El formato será el establecido en la Guía Marco para la elaboración de Planes de Contingencia establecida por el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, así como en medios digitales. Esta documentación deberá presentarse y actualizarse anualmente.

Nomenclatura: CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20602088864 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 19:51:40

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 113
Consulta/Observación:

Para realizar la matriz IPERC, se deben seguir los siguientes pasos esenciales:

- 1. Identificar los peligros: El primer paso es identificar los peligros presentes en el lugar de trabajo. Esto se puede hacer mediante la observación, la entrevista a los trabajadores y el análisis de la información existente.
- 2. Evaluar la probabilidad de los peligros: Una vez que se han identificado los peligros, se deben evaluar la probabilidad de que ocurra un accidente o incidente relacionado con cada peligro. Esto se puede hacer utilizando una escala de probabilidad, como la siguiente:
- ¿ Bajo: Es poco probable que ocurra un accidente o incidente.
- ¿ Medio: Es posible que ocurra un accidente o incidente.
- ¿ Alto: Es probable que ocurra un accidente o incidente.
- 3. Evaluar las consecuencias de los peligros: Después de evaluar la probabilidad de cada peligro, se deben evaluar las consecuencias de un accidente o incidente relacionado con cada peligro. Esto se puede hacer utilizando una escala de consecuencias, como la siguiente:
- ¿ Bajo: Las lesiones o enfermedades serían leves o moderadas.
- ¿ Medio: Las lesiones o enfermedades serían graves.
- ¿ Alto: Las lesiones o enfermedades podrían ser mortales.
- 4. Calcular el nivel de riesgo: Una vez que se han evaluado la probabilidad y las consecuencias de cada peligro, se puede calcular el nivel de riesgo. El nivel de riesgo se calcula multiplicando la probabilidad por las consecuencias.
- 5. Identificar las medidas de control: Los riesgos con un nivel de riesgo alto deben abordarse con medidas de control adecuadas. Las medidas de control pueden incluir:
- ¿ Eliminar el peligro.
- ¿ Reducir la probabilidad de que ocurra el accidente o incidente.
- ¿ Reducir las consecuencias de un accidente o incidente.
- 6. Implementar las medidas de control: Las medidas de control identificadas deben implementarse.
- 7. Revisar la matriz IPERC: La matriz IPERC debe revisarse periódicamente para asegurarse de que sigue siendo precisa y relevante.

Es importante precisar, que para realizar una matriz IPERC:

- ¿ Se requiere involucrar a los trabajadores, puesto son los que mejor conocen los peligros presentes en el lugar de trabajo, por tal motivo resulta importante involucrarlos en el proceso de identificación y evaluación de los riesgos.
- ¿ Se debe utilizar una escala de probabilidad y consecuencias coherente, para que los resultados de la evaluación sean comparables.
- ¿ Se debe ser realista en la evaluación de la probabilidad y las consecuencias de los peligros, una evaluación demasiado optimista podría llevar a que se ignoren riesgos importantes.

Siendo la matriz IPERC es una herramienta muy valiosa que ayuda a las empresas a proteger la seguridad y la salud de sus trabajadores, es importante resaltar que se debe realizar con las debidas herramientas, al no haberse instalado el servicio es imposible realizar un documento que cuente con los elementos básicos indispensables característicos de este tipo y eso solo podría realizarse si se realizan las visitas correspondientes a los locales o se está en el servicio.

Por las razones expuestas se solicita se amplie el plazo de los entregables a 45 días

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 9.1 Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se mantienen los plazos establecidos para la fase pre operativa asi como para la presentación de la documentación, cabe señalar que se ha recondiserado el plazo de presentación del "Plan de seguridad de Defensa Civil" y la "Matriz Identificación de peligros, evaluación de riesgos y control de riesgos - IPERC para las actividades que realizarán en las instalaciones de la ONP", documentos que deberán ser presentados como plazo máximo 30 días calendario de iniciada la fase operativa.

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorpora en el numeral 10 FASE OPERATIVA del requerimiento:

El contratista deberá presenta en un plazo máximo de 30 días calendario de iniciada la fase operativa lo siguiente:

- Matriz Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control de Riesgos ¿ IPERC para las actividades que realizarán en las instalaciones de la ONP. Asimismo, deberá ser actualizada y presentada como mínimo una vez al año.

- El contratista, previa coordinación con el Analista de Seguridad de la ONP o quien haga sus veces, formulará los Planes de Seguridad de Defensa Civil correspondientes a cada local a su cargo. El formato será el establecido en la Guía Marco para la elaboración de Planes de Contingencia establecida por el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, así como en medios digitales. Esta documentación deberá presentarse y actualizarse anualmente.

Fecha de Impresión:

22/11/2023 06:38

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20602088864 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 114
Consulta/Observación:

La matriz IPERC, debe contar con una estructura en especifico?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 9.1 Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la estructura de la matriz IPERC debe realizarse de acuerdo a la normativa de la materia vigente (Resolución Ministerial N °050-2013-TR).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 22/11/2023 06:38

19:51:40

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20602088864 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 115
Consulta/Observación:

Respecto al "Procedimientos escritos de trabajo seguro para las actividades con riesgo de accidente alto (detallando tareas, peligros y riesgos asociados en cada tarea, controles operacionales y elementos de protección colectiva y personal)", este debe contar con una estructura particular o basta con que cumpla con lo señalado en el requerimiento?

19:51:40

Hora de envío:

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 9.1 Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el Procedimientos escritos de trabajo seguro para las actividades con riesgo de accidente alto, no tiene una estructura particular, por lo cual como mínimo debe contar con lo señalado en el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Fecha de envío : Ruc/código: 20602088864 08/11/2023 SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: **Nro.** 116 Consulta/Observación:

Respecto al "Programa de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo (no menos de cuatro capacitaciones al año de una (1) hora como mínimo cada una), debiendo informar como máximo a los diez (10) días calendario de culminado cada capacitación, adjuntando el registro de asistencia del personal", este debe contar con una estructura particular?

19:51:40

Hora de envío:

Página: 9 Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 9.1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que respecto al Programa de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo, debe presentar su programa anual indicando los temas a tratar, las fechas y número de horas que comprenda cada capacitación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Fecha de envío: Ruc/código: 20602088864 08/11/2023 19:51:40

SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -Nombre o Razón social : SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: **Nro.** 117 Consulta/Observación:

Respecto al "Informe de cumplimiento de los exámenes médicos ocupacionales de acuerdo a lo establecido en la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su reglamento, aprobado por Decreto Supremo 005-2012-TR, y normas modificatorias, adjuntando el certificado de aptitud ocupacional de cada trabajador asignado al servicio y el protocolo de exámenes médicos ocupacionales para el personal asignado a la ONP. Al respecto, se precisa que el perfil del certificado podrá ser apto o apto con restricciones.", este debe realizarse con que frecuencia?

Hora de envío:

Página: 9 Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 9.1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el certificado podrá ser Apto o Apto con restricciones y deben de enviarlo como ENTREGABLE anualmente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20602088864 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 118
Consulta/Observación:

Respecto a la "Propuesta del color del uniforme en concordancia con el numeral 12", el color lo propondra el contratista o la entidad?

Hora de envío :

19:51:40

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 9.1 Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el contratista deberá enviar la Propuesta del color del uniforme en concordancia con el numeral 12, en la Fase Pre Operativa

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20602088864 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 19:51:40

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 119
Consulta/Observación:

Respecto a la "Propuesta del color del uniforme en concordancia con el numeral 12", el color lo propondra el contratista o la entidad?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 9.1 Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el contratista deberá enviar la Propuesta del color del uniforme en concordancia con el numeral 12, en la Fase Pre Operativava

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20602088864 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 120 Consulta/Observación:

"La Guía Marco para la elaboración de Planes de Seguridad y Defensa Civil, publicada por el INDECI, establece un formato para los planes de seguridad de defensa civil. Este formato consta de IX capítulos.

Hora de envío:

19:51:40

La Guía Marco proporciona una serie de recomendaciones para la elaboración de los planes de seguridad. Estas recomendaciones incluyen:

- ¿ La participación de todos los actores involucrados en la seguridad del establecimiento, incluyendo a los trabajadores, los propietarios, los representantes de las autoridades locales y las entidades de respuesta a emergencias.
- ¿ La consideración de los riesgos específicos del establecimiento, incluyendo los riesgos naturales, los riesgos tecnológicos y los riesgos sociales.
- ¿ La adopción de medidas de prevención y reducción de riesgos que sean efectivas y viables.
- ¿ La realización de simulacros periódicos para evaluar el plan de seguridad y entrenar al personal.

La elaboración de un plan de seguridad de defensa civil es un proceso importante que puede ayudar a proteger a las personas y los bienes en caso de emergencia, es importante resaltar que se debe realizar con las debidas herramientas y las facilidades del caso, al no haberse instalado el servicio es imposible realizar un documento que cuente con una estructura compleja y llena de tantos detalles y eso solo podría realizarse si se realizan las visitas correspondientes a los locales, entrevistas y se está en el servicio.

Por las razones expuestas se solicita se amplie el plazo de los entregables a 45 días"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 9.1 Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se mantienen los plazos establecidos para la fase pre operativa asi como para la presentación de la documentación, cabe señalar que se ha recondiserado el plazo de presentación del "Plan de seguridad de Defensa Civil" y la "Matriz Identificación de peligros, evaluación de riesgos y control de riesgos - IPERC para las actividades que realizarán en las instalaciones de la ONP", documentos que deberán ser presentados como plazo máximo 30 días calendario de iniciada la fase operativa.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorpora en el numeral 10 FASE OPERATIVA del requerimiento:

El contratista deberá presenta en un plazo máximo de 30 días calendario de iniciada la fase operativa lo siguiente:

- Matriz Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control de Riesgos ¿ IPERC para las actividades que realizarán en las instalaciones de la ONP. Asimismo, deberá ser actualizada y presentada como mínimo una vez al año.
- El contratista, previa coordinación con el Analista de Seguridad de la ONP o quien haga sus veces, formulará los Planes de Seguridad de Defensa Civil correspondientes a cada local a su cargo. El formato será el establecido en la Guía Marco para la elaboración de Planes de Contingencia establecida por el Instituto Nacional de Defensa Civil INDECI, así como en medios digitales. Esta documentación deberá presentarse y actualizarse anualmente

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20602088864 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 121
Consulta/Observación:

Respecto al "Plan Anual de Instrucción: El contratista diseñará el Plan Anual de Instrucción para su personal destacado en la ONP, desarrollando un mínimo de seis (06) capacitaciones al año, teniendo cada una de ellas una (1) hora de duración, sobre alguno de los temas señalados en los TDR", cual debe ser el contenido minimo? establecera la entidad una estructura?

19:51:40

Hora de envío:

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 9.1 Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, respecto al Plan Anual de Instrucción,en el requerimiento señala los principales temas a ser considerado dentro del mismo, debe presentar su plan anual indicando el temario mínimo señalado en el requerimiento, las fechas y número de horas que comprenda cada capacitación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 122

Consulta/Observación:
Respecto a los equipos de comunicacion moviles, se solicita se precise si los equipo celulares requieren una especificación tecnia adicional a las señaladas en los TDR?

19:51:40

Hora de envío :

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 9.1 Página: 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, para los equipos de comunicación móvil solo se requiere lo descrito en el requerimiento: Equipo de comunicación móvil (smartphone, mínimo gama media, con WhatsApp, con cámara principal y frontal y capacidad mínima de almacenaje de 32 GB), asi como contar con llamadas y mensajes de texto ilimitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Fecha de envío : Ruc/código: 20602088864 08/11/2023 19:51:40

SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -Nombre o Razón social : SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: **Nro.** 123 Consulta/Observación:

Con respecto a los celulares ¿La entidad podría dar más detalle de las características tecnicas que deben tener estos equipos? ¿Memoria ram, sistema operativo, cámara, tamaño de pantalla, memoria interma, procesador, etc.?

Hora de envío :

Página: 10 Acápite de las bases : Sección: General Numeral: TDR Literal: 9.1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, para los equipos de comunicación móvil solo se requiere lo descrito en el requerimiento: Equipo de comunicación móvil (smartphone, mínimo gama media, con WhatsApp, con cámara principal y frontal y capacidad mínima de almacenaje de 32 GB), así como contar con llamadas y mensajes de texto ilimitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20602088864 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 124
Consulta/Observación:

Con respecto a las radios, la entidad podria especificar ¿Cuál sera la distribución las radios en cada local de la ONP?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 9.1 Página: 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la distribución de las radios por sede se encuentra en el literal D EQUIPAMIENTO Y MATERIALES del Anexo N°1 del requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 22/11/2023 06:38

19:51:40

Hora de envío :

CP-SM-7-2023-ONP-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA Descripción del objeto:

Fecha de envío : Ruc/código: 20602088864 08/11/2023 SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

Nombre o Razón social: SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: **Nro.** 125 Consulta/Observación:

¿En que etapa se presenta la autorizacion del MTC de las radios?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 9.1 Página: 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para la presentación de la oferta se solicita la "La autorización para uso de frecuencias radioeléctricas en el ámbito geográfico en que se prestará el servicio, expedida por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones", así como en la fase pre operativa.

Hora de envío :

19:51:40

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

CP-SM-7-2023-ONP-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA Descripción del objeto:

Fecha de envío : Ruc/código: 20602088864 08/11/2023 Hora de envío : 19:51:40

SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -Nombre o Razón social :

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: **Nro.** 126 Consulta/Observación:

Respecto a Detector de Metales, debe contar con una especificación tecnia adicional?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 9.1 Página: 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para el Detector de metales como mínimo se requiere lo establecido en el requerimiento: Tipo paleta, con alarma sonora y de vibración silenciosa y mango antiderrapante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 127 Consulta/Observación:

Respecto a espejo de inspección vehicular, debe contar con una especificación tecnia adicional?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 9.1 Página: 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el espejo de inspección vehicular, como mínimo requiere lo señalado en el requerimiento: Espejos de inspección vehicular (tubo de fierro o aluminio de ¾ de diámetro, pintura antióxido, empuñadura de jebe y espejo convexo).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 22/11/2023 06:38

19:51:40

Hora de envío :

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20602088864 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 128
Consulta/Observación:

Respecto a la linterna, debe contar con una especificación tecnia adicional?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 9.1 Página: 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que respecto a la linterna, como mínimo se requiere lo señalado en el requerimiento: Linternas (con capacidad de 12 metros de alcance y batería recargable y con autonomía de funcionamiento de 2 horas mínimo)

Hora de envío :

19:51:40

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

CP-SM-7-2023-ONP-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA Descripción del objeto :

Fecha de envío : Ruc/código: 20602088864 08/11/2023 Hora de envío : 19:51:40

SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -Nombre o Razón social :

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: **Nro.** 129 Consulta/Observación:

Respecto a la Botiquin de Primeros Auxilios, cual debe ser su contenido minimo?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 9.1 Página: 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El contenido mínimo se encuentra establecido en el literal A del numeral 9.1 ENTREGABLES, BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS, del requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20602088864 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 19:51:40

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 130
Consulta/Observación:

Respecto al Kit de Primeros Auxilios, cual debe ser su contenido minimo?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 9.1 Página: 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El contenido mínimo se encuentra establecido en el literal B del numeral 9.1 ENTREGABLES, KIT DE PRIMEROS AUXILIOS, del requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20602088864 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

IVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 19:51:40

Consulta: Nro. 131
Consulta/Observación:

¿La unidad vehicular debe estar de manera permanente en la unidad o no?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 9.1 Página: 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

La unidad vehicular de acuerdo al requerimiento debe estar a disposición de la ONP las veinticuatro (24) horas del día, en dos (2) turnos de 12 horas, de 07:00 a 19:00 horas y de 19:00 a 07:00 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

CP-SM-7-2023-ONP-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA Descripción del objeto :

Fecha de envío : Ruc/código: 20602088864 08/11/2023 SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: **Nro.** 132 Consulta/Observación:

¿El vehiculo cuanto kilometraje consumira a diario?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 9.1 Página: 10

Hora de envío :

19:51:40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el recorrido diario estimado por turno es de 90 km.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20602088864 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 133 Consulta/Observación:

¿El vehiculo cuanto combustible consumira a diario?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 9.1 Página: 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, el recorrido diario estimado por turno será de 90 km, dependiendo del combustible (Gasolina, Petróleo GLP, GNV) y del motor del vehículo que el contratista destaque, podrá evaluar cuanto combustible consumirá el vehículo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 22/11/2023 06:38

19:51:40

Hora de envío :

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20602088864 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 134 Consulta/Observación:

¿Quién asumira el costo mantenimiento del vehiculo, La Entidad o el Proveedor?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 9.1 Página: 10

Hora de envío :

19:51:40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, el costo del mantenimiento del vehículo lo asumirá el proveedor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

CP-SM-7-2023-ONP-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA Descripción del objeto:

Fecha de envío : Ruc/código: 20602088864 08/11/2023 Hora de envío : 19:51:40

SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -Nombre o Razón social :

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: **Nro.** 135 Consulta/Observación:

¿Quién manejara el vehiculo? ¿Con que clase de brevete debe contar?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 9.1 Página: 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, en el presente requerimiento se solicita un conductor, el mismo que debe contar con licencia de conducir A1 o superior vigente en concordancia con lo señalado en el numeral 17.2.6 del requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20602088864 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 136
Consulta/Observación:

¿Por la naturaleza del trabajo, el vehiculo no requiere un seguro a todo riesgo?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 9.1 Página: 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, de acuerdo al Anexo N° 1 REQUERIMIENTO DE PERSONAL, EQUIPAMIENTO Y MATERIALES del requerimiento, el vehículo debe tener póliza de seguro vigente a todo riesgo.

Hora de envío :

19:51:40

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20602088864 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 137
Consulta/Observación:

¿Debe contar con SOAT, Revision Tecnica, tarjeta de Propiedad? ¿Con que otro documento?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 9.1 Página: 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en el Anexo N° 1 REQUERIMIENTO DE PERSONAL, EQUIPAMIENTO Y MATERIALES, del presente requerimiento se específica las características y condiciones mínimas del vehículo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 22/11/2023 06:38

19:51:40

Hora de envío :

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20602088864 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 138
Consulta/Observación:

¿Cuales son las especificaciones tenicas con las que debe contar el vehiculo?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 9.1 Página: 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, en el Anexo N° 1 REQUERIMIENTO DE PERSONAL, EQUIPAMIENTO Y MATERIALES, del presente requerimiento se específica las características y condiciones mínimas del vehículo

Hora de envío :

19:51:40

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20602088864 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 139
Consulta/Observación:

Cual sera la distribución del equipamiento solicitado, en que local de la unidad se encontrara?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 9.1 Página: 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la distribución del equipamiento por sede se encuentra en el literal D EQUIPAMIENTO Y MATERIALES del Anexo N°1 del requerimiento.

Hora de envío :

19:51:40

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20602088864 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 19:51:40 SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 140
Consulta/Observación:

¿En que etapa se presenta la autorizacion del MTC de las radios?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 9.1 Página: 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para la presentación de la oferta se solicita la "La autorización para uso de frecuencias radioeléctricas en el ámbito geográfico en que se prestará el servicio, expedida por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones", así como en la fase pre operativa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Consulta/Observación:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20602088864 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 141

Con respecto a los equipos de radios, cuales son sus especificaciones tecnicas?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 9.1 Página: 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las especificaciones de las radios se encuentra indicado en el numeral 11. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR del requerimiento.

Hora de envío :

19:51:40

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Fecha de envío: Ruc/código: 20602088864 08/11/2023 19:51:40

SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -Nombre o Razón social : SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: **Nro.** 142 Consulta/Observación:

Se está requiriendo radios portátiles pero no se está requiriendo que se acredite la autorización expedida por el MTC para el uso de frecuencias VHF o UHF. Si uno de los postores no lo tuviera, y se adjudicara la buena pro, prestando el servicio sin esa autorización, vulneraría la Ley de Telecomunicaciones, ya que el trámite para obtener la habilitación por parte del MTC no es de aprobación automática.

Hora de envío :

Además, si no se le exige la autorización, eso significaría que los agentes de seguridad utilizarían las radios sin la autorización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, hechos que configurarían una infracción administrativa según el Art 87 de la propia Ley de Telecomunicaciones, la misma que establece que la utilización del espectro de frecuencia radio letrica sin la correspondiente autorización o concesión o el uso de frecuencias distintas de las autorizadas. Inclusive, no solo estaríamos ante un supuesto de infracción administrativa sino también ante un ilícito penal. Es así que, el que ilegalmente cuenta con los equipos correspondientes y los utiliza para captar las ondas radioeléctricas, al margen de la autorización administrativa, lo que está haciendo es usar el espectro electromagnético para la transmisión de telecomunicaciones clandestinas.

El artículo 185 del Código Penal (que tipifica al delito de hurto), en su última oración, para efectos penales, equipara la noción "bien mueble", entre otros, al espectro electromagnético, el cual a su vez tiene valor económico y es susceptible de uso ilegal por el sujeto activo del delito de hurto con agravantes, al afectarse, con esa conducta, la banda de navegación aeronáutica y servicios de telecomunicaciones autorizadas, con el consiguiente daño para la colectividad.

Así lo ha establecido la Primera Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema, al resolver la Casación Nº 234-2017-La Libertad, emitida el 22 de agosto de 2017, y bajo la ponencia del magistrado César San Martín Castro.

Asimismo, la Corte ha precisado que el espectro electromagnético es un bien mueble incorporal debidamente definido por la Ley de Telecomunicaciones. Se entiende como aquel campo de energía natural formado por la ionósfera, a través del cual se desplazan y distribuyen las diversas ondas radioeléctricas lanzadas desde la tierra por estaciones emisoras para efectos de las telecomunicaciones a mediana y gran escala.

Sería preciso que la entidad mencione en qué etapa se presentará la autorización del MTC para el uso de radios ¿La entidad requerirá que los postores cuenten con la autorización por el MTC para el uso del espectro electromagnético y no com

Acápite de las bases : Numeral: TDR Literal: 9.1 Página: 10 Sección: Especifico

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para la presentación de la oferta se solicita la "La autorización para uso de frecuencias radioeléctricas en el ámbito geográfico en que se prestará el servicio, expedida por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones", así como en la fase pre operativa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Fecha de envío: Ruc/código: 20602088864 08/11/2023 19:51:40

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -SERVIGENVIG S.A.C.

Observación: Nro. 143 Consulta/Observación:

Los permisos de radio requeridos, podrán ser de la frecuencia VHF o UHF, por favor precisar.

Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 9.1 Página: 10 Acápite de las bases :

Hora de envío:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Es necesario indicar que conforme el numeral 72.2 del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el participante puede formular observaciones a las bases de manera fundamentada por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, por lo que de la revisión del pliego se verifica que el participante no precisar el artículo y norma que supuestamente se está vulnerando. por lo expuesto la observación presentada constituye en estricto un pedido de aclaración, por lo que se precisa que, las autorizaciones para uso de frecuencia radial podrán ser de las frecuencias VHF o UHF, el contratista deberá presentar su permiso vigente emitido por el MTC de la cantidad de radios requeridos para el servicio en el ámbito del departamento de Lima, siendo estos permisos de caracter intransferibles, no podrá ser prestado ni transferido a otras empresas de vigilancia y en caso de consorcios cada empresa que se compromete a ejecutar el servicio deberá realizarlo con sus propias autorizaciones de radio emitido por el MTC, salvo que el propio MTC les otorgue una autorización de uso común a dos o más empresas para utilizar un solo permiso

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20602088864 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 144
Consulta/Observación:

"Conforme a lo dispuesto en el numeral 10.1 ENTREGABLES, 10.1.1 Trimestralmente

- Informe de cumplimiento de las charlas de capacitación impartidas de acuerdo al Plan Anual de Instrucción presentado en la fase pre operativa, adjuntando los registros de asistencia debidamente firmados por los asistentes.

Hora de envío :

19:51:40

Nos preguntamos por quien debe estar suscrito este informe? Cual debe ser su contenido minimo?"

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 10.1 Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que respecto al informe de cumplimiento de charlas de capacitación impartidas de acuerdo al Plan Anual de Instrucción deberá evidenciar como mínimo los temas tratados, las fechas y cantidad de horas de las capacitaciones así como la relación de asistentes. El informe debe de estar suscrito por el profesional que imparte las charlas de capacitación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20602088864 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 145
Consulta/Observación:

"Conforme a lo dispuesto en el numeral 10.1 ENTREGABLES, 10.1.2 Semestralmente

- Copia de documentación que acredite la dotación de uniformes detallados en el numeral 12.
- Copia del formato de inspecciones, Check list de revisión y verificación de operatividad de los equipos a utilizar según Anexo N° 01 (Equipamiento y materiales).

Hora de envío :

19:51:40

Nos preguntamos por quien debe estar suscrito este informe? Cual debe ser su contenido minimo?"

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 10.1 Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que respecto a:

- Copia de documentación que acredite la dotación de uniformes detallados en el numeral 12.

Como mínimo debe contener la fecha, nombre del receptor, cantidad y detalle de prendas y calzado, accesorios entregados.

- Copia del formato de inspecciones, Check list de revisión y verificación de operatividad de los equipos a utilizar según Anexo N° 01 (Equipamiento y materiales).

El contenido del formato estará a cargo del contratista y el formato deberá evidenciar la operatividad de los equipos a utilizar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Fecha de envío: Ruc/código: 20602088864 08/11/2023 19:51:40

SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -Nombre o Razón social : SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: **Nro.** 146 Consulta/Observación:

"Conforme a lo dispuesto en el numeral 10.1 ENTREGABLES, 10.1.3 Anualmente

- Matriz IPERC y medidas de control actualizadas.
- Plan anual de Instrucciones.
- Planes de Seguridad de Defensa Civil correspondientes a cada local a su cargo. El formato será el establecido en la Guía Marco para la elaboración de Planes de Contingencia establecida por el INDECI, así como en medios digitales. Esta documentación deberá presentarse y actualizarse anualmente.

Hora de envío :

- Capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo (no menos de cuatro capacitaciones al año), incluyendo registros de asistencia debidamente firmados por los asistentes.
- Copia de los exámenes médicos ocupacionales del personal asignado al servicio, de acuerdo a lo establecido en la Ley 29783, su Reglamento y sus modificatorias.

Nos preguntamos por quien debe estar suscrito este informe? Cual debe ser su contenido minimo?"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 10.1 Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los documentos detallados en el literal 10.1.3 del requerimiento deben presentarse anualmente a la Entidad mediante un oficio o carta de libre formato del contratista debidamente suscrito por el representante de la empresa contratista detallando los documentos solicitados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 147 Consulta/Observación:

El plazo de estos entregables a partir de cuando comenzara a correr? A partir de la suscripción del contrato o a partir de la instalación del servicio? O a partir de la emisión de conformidad por parte de la entidad de los primeros entregables? Favor aclarar.

19:51:40

Hora de envío :

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 10.1 Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que es a partir de la Fase Operativa (Inicio del servicio)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 148
Consulta/Observación:

¿La entidad podría precisar cúando determina que es invierno y verano para el computo de los plazos para le cambio de uniforme?

Hora de envío :

19:51:40

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 12 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el cambio de uniforme es semestral, y depende del inicio del servicio para determinar si la proxima dotacion de uniforme es de verano o invierno según la estación del año.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 149
Consulta/Observación:

Existe algun formato predeterminado por el cual el contratista hara de conocimiento a la entidad que se realizo la correcta entrega al personal de sus uniformes por renovacion o cambio de estacion o desgastes?

Hora de envío :

19:51:40

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 12 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la "Copia de documentación que acredite la dotación de uniformes detallados en el numeral 12" como mínimo debe contener la fecha, nombre del receptor, cantidad y detalle de prendas y calzado, accesorios entregados, el mismo que se presenta como entregable semestral.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Fecha de envío: Ruc/código: 20602088864 08/11/2023 SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: **Nro.** 150 Consulta/Observación:

"Se sugiere a la entidad que conforme a lo estabelecido en el numeral VII literal e) de la DIRECTIVA Nº 010-2017-SUCAMEC - Directiva que establece las características, especificaciones técnicas y uso de uniformes, emblemas, distintivos e implementos del personal de seguridad privada, todas las empresas de seguridad deben de contar con su AUTORIZACIÓN DE USO DE UNIFORME expedida por SUCAMEC por lo cual según el DECRETO LEGISLATIVO Nº 1213 QUE REGULA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, por lo cual deberian de considerar solicitar esta autorizacion a las empresas que prestan el servicio de vigilancia.

Hora de envío :

19:51:40

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 12 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, en el presente requerimiento no se esta solicitando autorizacion para el uso de uniformes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20602088864 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 19:51:40

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 151
Consulta/Observación:

¿Podria la entidad precisar cual es la cantidad de prendas, ya que solo indican los implementos que conforman el uniforme mas no las cantidades de cada uno?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 12 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precia que en el numeral 12. UNIFORMES del requerimiento, se detalla la cantidad de prendas, calzado y accesorios que tendrá como mínimo por puesto y cargo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Fecha de envío : Ruc/código: 20602088864 08/11/2023 19:51:40

SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -Nombre o Razón social: SERVIGENVIG S.A.C.

#### Consulta: **Nro.** 152 Consulta/Observación:

Que sucede si se inicia el servicio a mediados de la estación se entregara uniforme al inicio del servicio y luego al momento en el que que se determine el cambio de estación?

Hora de envío :

Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: 12 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el cambio de uniforme es semestral, y depende del inicio del servicio para determinar si la próxima dotación de uniforme es de verano o invierno.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Nombre o Razón social :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Fecha de envío: Ruc/código: 20602088864 08/11/2023 SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: **Nro.** 153 Consulta/Observación:

"Con respecto a la póliza de seguro por responsabilidad civil equivalente a US\$ 200,000.00 ¿Este monto es congruente, razonable y proporcional con la realidad para la prestación del servicio?

Hora de envío :

19:51:40

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 15 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que el importe señalado forma parte del requerimiento técnico mínimo solicitado por la entidad. La póliza de Responsabilidad Civil cubre todos los daños contra terceros que pudiera ocasionar el contratista durante la ejecución del servicio por lo que se evalua en función al daño potencial. Es obligación del contratista el evaluar si este importe es suficiente pues la responsabilidad del contratista no se limita al monto asegurado en las pólizas contratadas ni a sus coberturas; pues deberá responder por todos los daños y perjuicios resultantes con ocasión de la prestación del Servicio. Cabe resaltar que la póliza de Responsabilidad Civil que tenga el contratista no necesariamente es exclusiva para la ONP, pero debe cumplir en estricto con las condiciones solicitadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

1

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20602088864 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 154
Consulta/Observación:

"Con respecto a la póliza de deshonestidad equivalente a US\$ 150,000.00 ¿Este monto es congruente, razonable y proporcional con la realidad para la prestación del servicio?

Hora de envío :

19:51:40

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 15 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que el importe señalado forma parte del requerimiento técnico mínimo solicitado por la entidad. La póliza de Deshonestidad cubre contra daños por actos deshonestos cometidos por el personal del contratista contra los bienes / activos de la entidad ocurridos durante la ejecución del servicio. Es obligación del contratista el evaluar si este importe es suficiente pues la responsabilidad del contratista no se limita al monto asegurado en las pólizas contratadas ni a sus coberturas; pues deberá responder por todos los daños y perjuicios resultantes con ocasión de la prestación del Servicio. Cabe resaltar que la póliza de Deshonestidad que tenga el contratista no necesariamente es exclusiva para la ONP, pero debe cumplir en estricto con las condiciones solicitadas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20602088864 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 155 Consulta/Observación:

Con respecto a las Póliza de Seguro de Accidentes Personales o Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo ¿Solo se incluye al personal titular que brindará el servicio o también se incluye al personal descansero y retenes?

19:51:40

Hora de envío :

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 15 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que las pólizas / constancias de SCTR y Accidentes personales son en principio para el personal que prestará el servicio. De ocurrir un cambio en el personal que presta el servicio, se deberá actualizar las constancias presentadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 156
Consulta/Observación:

Con respecto a las Póliza de Seguro de Accidentes Personales/ Vida Ley o Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo ¿Solo se incluye al personal titular que brindará el servicio o también se incluye al personal descansero y retenes?

19:51:40

Hora de envío :

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 15 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que las pólizas / constancias de SCTR / Vida Ley / Accidentes personales son en principio para el personal que prestará el servicio. De ocurrir un cambio en el personal que presta el servicio, se deberá actualizar las constancias presentadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20602088864 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Hora de envío : 19:51:40

Consulta: Nro. 157
Consulta/Observación:

Las copias de las primas debidamente canceladas podran ser aceptadas con cronograma de pago?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 15 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta que se pueden aceptar cronogramas de pago con cuotas pendientes que no estén vencidas. El contratista tiene la obligación de mantener las pólizas vigentes durante la ejecución contractual lo cual implica estar al día en los pagos de las mismas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 158
Consulta/Observación:

Debido a la situación económica generada por las secuelas del COVID-19 y/o la crisis política actual en el país, la entidad aceptara pólizas con vigencia de un año y de renovación automática? ¿Asi como las copias de las primas debidamente canceladas podrán ser aceptadas con cronograma de pago?

Hora de envío :

19:51:40

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 15 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta que se aceptarán pólizas que cumplan con lo indicado en las bases. La renovación de las pólizas debe de ser presentadas con anticipación a la entidad. Se aceptarán cronogramas de pago con cuotas pendientes que no estén vencidas. El contratista tiene la obligación de mantener las pólizas vigentes durante la ejecución contractual lo cual implica estar al día en los pagos de las mismas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Fecha de envío: Ruc/código: 20602088864 08/11/2023 19:51:40

SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -Nombre o Razón social : SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: **Nro.** 159 Consulta/Observación:

Precisan que, todas las pólizas que conlleven la cobertura de responsabilidad civil deberá contar con la cláusula de Responsabilidad Civil Cruzada, contemplando el siguiente texto:

Hora de envío:

- ¿ Mediante el presente amparo se deja constancia que la inclusión de más de un asegurado bajo esta póliza, no afectará los derechos de cualquiera de ellos respecto de cualquier reclamación, demanda, juicio o litigio entablado o hecho por o para cualquier otro asegurado nombrado o por o para algún trabajador de cualquiera de los asegurados nombrados.
- ¿ En consecuencia, esta póliza protegerá a cada asegurado nombrado en la misma forma que si cada uno de ellos hubiere suscrito una póliza independiente, sin embargo, la responsabilidad total de la aseguradora, con respecto a los asegurados nombrados no excederá, en total, para un accidente o serie de accidentes provenientes de un solo y mismo evento, del límite máximo de responsabilidad estipulado; es decir, que la inclusión de más de un asegurado no incrementará el límite máximo de responsabilidad de la aseguradora.
- ¿ Todos los demás términos, condiciones y exclusiones de esta póliza continúan vigentes y se modifican solamente por lo que esta cláusula estipula. En caso de contradicción entre unos y otros prevalecerá lo que se establece en la presente cláusula.

Que sucedera si ninguna empresa aseguradora emite las polizas tal cual el texto que describen en los TDR, eso imposibilitaria la firma de contrato y la ejecución del servicio totalmente con un texto que no se distingue si es estandarizado o no.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 15 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que dicha condición brinda predictibilidad a la aseguradora sobre el tope que indemnizará, es decir, que no excederá lo indicado en póliza. Es una condición utilizada en el mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

22/11/2023 06:38

Nomenclatura: CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Fecha de envío: Ruc/código: 20602088864 08/11/2023 19:51:40

SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -Nombre o Razón social : SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: **Nro.** 160 Consulta/Observación:

A traves de que documento se debera comunicar el cumplimiento del programa de capacitación, por quien debera estar suscrito? ¿A que departamento de la entidad se debera dirigir el documento?

Hora de envío :

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 16 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el cumplimiento de los programas de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo detallados en el numeral 16 CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO del requerimiento debe ser impartido con un profesional en la materia y adjuntando el registro de asistencia, el mismo que debe presentarse anualmente a la Entidad mediante un oficio o carta de libre formato del contratista dirigido al Director General de la Oficina de Administración.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20602088864 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 161
Consulta/Observación:

En que momento se debe acreditar el perfil del coordinador? En lugar del diploma de bachiller en ciencias militares, se podra presentar la resolución de baja?

19:51:40

Hora de envío :

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 17.1.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la documentación que acredite la formación académica del Coordinador será en la presentación de ofertas, en el caso de ciencias militares se puede presentar la Resolución de baja.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 162 Consulta/Observación:

Respecto al perfil del personal en cual solicitan acreditar estudios secundarios de los agentes de vigilancia, ¿Se puede acreditar estudios secundarios con el CERTIJOVEN o CERTIADULTO el cual es un documento emitido por el Ministerio de Trabajo y Promocion del Empleo el cual reune informacion personal, antecedentes policiales, penales y judiciales, educacion y experiencia formal?.

19:51:40

Hora de envío :

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 17 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, en el presente requerimiento se esta solicitando certificado o constancia de estudios del personal propuesto, por lo cual no se aceptará otra documentación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 163

# Consulta/Observación:

Respecto al perfil del personal en cual solicitan acreditar estudios secundarios del personal propuesto, ¿Se puede acreditar estudios secundarios con el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales C-4, el cual es un documento emitido por Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC

19:51:40

Hora de envío :

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 17 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, en el presente requerimiento se esta solicitando certificado o constancia de estudios del personal propuesto, por lo cual no se aceptará otra documentación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20602088864 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 164
Consulta/Observación:

"Se requiere que los agentes deben tener secundaria completa, este perfil se debe acreditar como parte de la documentación requeridad para el perfeccionamiento del contrato, numeral 2.3, literal ""m"" de las bases. Sin embargo, el artículo 64º del Decreto Supremo Nº 003-2011-IN, Reglamento de Servicios de Seguridad Privada, dispone que todo vigilante de servicio de seguridad debe:

Hora de envío:

19:51:40

- a. Ser peruano o extranjero. La contratación de personal extranjero se sujeta a lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 689, Ley para la contratación de trabajadores extranjeros.
- b. Contar con secundaria completa.
- c. No tener antecedentes penales o judiciales, ni policiales, ni haber sido separado de las Fuerzas Armadas o la Policía Nacional por medida disciplinaria.
- d. Acreditar capacidad física y psicológica, con el certificado correspondiente.

El Procedimiento Nº 55º del TUPA del Ministerio del Interior exige la presentación del Documento Nacional de Identidad (DNI) para la emisión del Carné de Identidad para personal de servicios de seguridad privada. Al respecto, debe señalarse que los aspectos antes detallados han sido requeridos y verificados por la DICSCAMEC para otorgar el carné de identificación a los vigilantes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64º del Reglamento de Servicios de Seguridad Privada; por lo que, en atención al Principio de Economía que regula nuestro sistema de compras estatales, con la sola presentación de la copia simple de dicho carné (Inscripción en la DICSCAMEC), que resulta de obligatoria presentación en el proceso , se podrá acreditar tales aspectos, debiéndose prescindir de la exigencia de la declaración jurada que acredite, la Nacionalidad, la edad, los estudios secundarios, la estatura mínima, el DNI, y los Certificados de Antecedentes Policiales y Penales.

Por otro lado, esta documentación no está incluida para la presentación de documentos p

¿Se retirará de las Bases por ser una información que ya fue verificada en su momento por la SUCAMEC?"

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 17 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, en el presente requerimiento se esta solicitando certificado o constancia de estudios del personal propuesto, por lo cual no se aceptará otra documentación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 165
Consulta/Observación:

Respecto al perfil del personal en cual solicitan acreditar estudios secundarios de los agentes de vigilancia, ¿Se puede acreditar estudios secundarios con el CERTIJOVEN o CERTIADULTO el cual es un documento emitido por el Ministerio de Trabajo y Promocion del Empleo el cual reune informacion personal, antecedentes policiales, penales y judiciales, educacion y experiencia formal?.

19:51:40

Hora de envío :

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 17.2. Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, en el presente requerimiento se esta solicitando certificado o constancia de estudios del personal propuesto, por lo cual no se aceptará otra documentación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Fecha de envío : Ruc/código: 20602088864 08/11/2023 19:51:40

SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -Nombre o Razón social : SERVIGENVIG S.A.C.

#### Consulta: **Nro.** 166 Consulta/Observación:

Respecto al perfil del personal en cual solicitan acreditar estudios secundarios del personal propuesto, ¿Se puede acreditar estudios secundarios con el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales C-4, el cual es un documento emitido por Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC

Hora de envío :

Sección: Especifico Acápite de las bases : Numeral: TDR Literal: 17.2. Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, en el presente requerimiento se esta solictando certificado o constancia de estudios del personal propuesto, por lo cual no se aceptará otra documentación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 167
Consulta/Observación:

Con respecto a la autorización del cambio podria reducirse su atención dentro de las 24 horas porsteriores de recibida la solicitud?

19:51:40

Hora de envío :

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 19 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la ONP, estará facultada para solicitar al contratista el cambio del personal asignado, previo un informe del Analista de Seguridad de la ONP o el que haga sus veces; cambio que el contratista deberá ejecutar dentro de las veinticuatro (24) horas de recibida la comunicación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 168
Consulta/Observación:

Pasado el tiempo que tiene el administrador tiene para aprobar o rechazar el cambio, si no hay respuesta del mismo, es decir, ante la inacción del administrador. ¿Se aplicará el SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO y en consecuencia se dará como aprobado el cambio?

19:51:40

Hora de envío :

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 19 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se aplicará el silencio administrativo positivo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 169

Consulta/Observación:

De haber faltas injustificadas por parte de los ASP ¿Cuántas faltas seran necesarias para hacer efectivo el cambio? ¿Cómo va a ser el procedimiento para el reemplazo del ASP?

19:51:40

Hora de envío:

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 19 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el empleador tiene su Rgelamento interno, el mismo que regula entre otros las faltas injiustificadas por lo cual dependiendo de las mismas el contrataista podría solicitar el cambio de personal de acuerdo a lo establecido en el numeral 19 REEMPLAZO DEL PERSONAL del requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20602088864 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 19:51:40

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 170
Consulta/Observación:

Según el presente númeral ¿Cuál es el plazo para obtener la respueta autorizando el cambio del personal?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 19 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el plazo para obtener la respuesta autorizando el cambio de personal es de cinco (5) días calendario de presentada toda la documentación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Fecha de envío: Ruc/código: 20602088864 08/11/2023 19:51:40

SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -Nombre o Razón social : SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 171 Consulta/Observación:

"Si bien es cierto, que en el numeral 19 de los Términos de Referencia establece el procedimiento de cambio o reemplazo de personal operativo. Sin embargo, el mismo no contempla el procedimiento de cambio de vigilantes ante casos de fuerza mayor o caso fortuito, como por ejemplo, que el agente titular renuncie con efecto inmediato, abandono del servicio, inasistencia por enfermedad o en el peor de los casos, muerte del agente de seguridad.

Hora de envío:

En aquellas situaciones, entre otras, no es posible comunicar con la debida anticipación tal como se solicita en la s bases, ya que nosotros como contratista no tendríamos la posibilidad de prever dichas circunstancias, ya que dependeriamos de terceros y escaparía a nuestro poder de control.

Por todo lo expuesto, solicitamos que se precise en los Términos de Referencia que ante una situación de fuerza mayor o caso fortuito, la entidad permitirá el cambio o reemplazo del vigilante, previo comunicación por escrito o correo electrónico y le otorgará un plazo prudencial de 5 días hábiles al contratista para que regularice documentalmente el cambio del personal."

Literal: 19 Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en caso fortuito o de fuerza mayor debidamente sustentado se otorgará un plazo de cinco (05) dias calendario para presentar la documentación del personal, siempre y cuando cumpla con el perfil solicitado en el requerimiento, pero deberá tener en cuenta que el puesto no puede quedar sin servicio..

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorpora una viñeta adicional al numeral 19 del requerimiento:

"En caso fortuito o de fuerza mayor debidamente sustentado se otorgará un plazo de cinco (05) dias calendario para presentar la documentacion del personal, siempre y cuando cumpla con el perfil solicitado en el requerimiento, pero deberá tener en cuenta que el puesto no puede quedar sin servicio."

Nomenclatura: CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Fecha de envío : Ruc/código: 20602088864 08/11/2023 19:51:40

SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -Nombre o Razón social :

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: **Nro.** 172 Consulta/Observación:

Los cambios que desee realizar la empresa contratistas, se debe remitir con anticipación el legajo del persona, el administrador o quien haga sus veces debe emitir una respuesta recibido el expediente. Si el administrador o quien haga sus veces no emite ninguna respuesta en el plazo establecido ¿Se dará por admitido el cambio?

Hora de envío:

Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 19 Acápite de las bases : Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la Entidad al no dar respuesta a las solicitudes de cambio, se respetará el silencio administrativo positivo del cambio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 173

Consulta/Observación:
Si el administrador del no emite una respuesta aceptando o no el cambio en el tiempo establecido ¿Se dará por aceptado el cambio?

19:51:40

Hora de envío:

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 19 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la Entidad al no dar respuesta a las solicitudes de cambio, se respetará el silencio administrativo positivo del cambio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20602088864 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 174
Consulta/Observación:

¿Con cuantos días de anticipación el contratista debe comunicar el cambio a la entidad? ¿La entidad cuantos días tiene para aprobar o rechazar los cambios? Si la entidad no se pronuncia sobre el rechazo o aceptación del reemplazo del personal ¿Se tomará como aprobado el cambio?

Hora de envío:

19:51:40

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 19 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El procedimiento para el cambio o reemplazo del personal, se encuentra en el numeral 19 del requerimiento "En caso de presentarse algún cambio en el personal propuesto, el contratista estará obligado a comunicar esta situación al área usuaria y presentar a través de mesa de partes de la ONP la propuesta del nuevo personal según el perfil solicitado, con una anticipación de cinco (5) días calendario. La aprobación del cambio de personal será otorgada por el Analista de Seguridad de la ONP o el que haga sus veces, en el plazo de cinco (5) días calendario de presentado toda la documentación".

Si la Entidad no da respuesta a las solicitudes de cambio, se respetará el silencio administrativo positivo del cambio.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 175
Consulta/Observación:

¿La empresa que se adjudico la buena pro puede cambiar el personal propuesto? ¿En qué etapa puede cambiarlos? ¿Firma de contrato? ¿En qué caso puede cambiarlos?

19:51:40

Hora de envío:

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 19 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la empresa puede cambiar al personal propuesto en la Fase Pre Operativa y Fase Operativa, en casos debidamente sustentados, siempre y cuando cumpla con el perfil requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20602088864 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 19:51:40

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 176
Consulta/Observación:

¿Hay un procedimiento para el cambio o reemplazo de agentes?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 19 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el procedimiento para el cambio o reemplazo del personal, se encuentra en el numeral 19 del requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20602088864 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 177

Consulta/Observación:

Es imposible cubrir un puesto en treinta minutos considerando la distancias de las sedes, por ende solicitamos a la entidad amplien el plazo de tolerancia por lo menos a una hora y media

19:51:40

Hora de envío:

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 33 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en el presente requerimiento se ha prevista que el contratista tiene un plazo de 2 horas de tolerancia para cubrir un puesto, por ausencia o inasistencia del personal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

CP-SM-7-2023-ONP-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA Descripción del objeto:

Fecha de envío : Ruc/código: 20602088864 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: **Nro.** 178 Consulta/Observación:

Cuanto es el tiempo que se debe transcurris para considerar abandono de puesto?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 33 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se considera abandono de puesto cuando habiendo iniciado su turno en forma intempestiva y de manera injustificada deja su puesto, el mismo que se configura de forma inmediata.

Hora de envío :

19:51:40

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

CP-SM-7-2023-ONP-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA Descripción del objeto :

Fecha de envío : Ruc/código: 20602088864 08/11/2023 Hora de envío : 19:51:40

SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -Nombre o Razón social :

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: **Nro.** 179 Consulta/Observación:

¿Por qué medio se le notificará al contratista para que haga su descargo?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 33 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se efectuará vía correo electrónico mediante la notificación del Oficio respectivo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Fecha de envío : Ruc/código: 20602088864 08/11/2023 19:51:40

SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -Nombre o Razón social: SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: **Nro.** 180 Consulta/Observación:

¿Cuál es el procedimiento para los descargos de las penalidades?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 33 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el procedimiento de aplicación de otras penalidades se encuentra establecido en el numeral 33.1 del requerimiento en concordancia con lo señalado en al artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, las penalidades por mora son de aplicación automática.

Hora de envío :

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 181
Consulta/Observación:

¿Cuánto tiempo se tiene para presentar un descargo de una penalidad?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 33 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el tiempo para presentación de un descargo será cómo máximo de tres (3) días calendario según la evaluación de la Entidad.

Hora de envío :

19:51:40

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se actualizará el plazo en el numeral 33.1 del requerimiento.

CP-SM-7-2023-ONP-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA Descripción del objeto:

Fecha de envío : Ruc/código: 20602088864 08/11/2023 Hora de envío : 19:51:40

SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -Nombre o Razón social :

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: **Nro.** 182 Consulta/Observación:

¿En cuanto tiempo la entidad emitira su respuesta del descargo presentado por el Contratista?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 33 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el plazo en el que la Entidad emitirá su respuesta al descargo presentado por el contratista será en un estimado de cinco (5) días calendario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

CP-SM-7-2023-ONP-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA Descripción del objeto :

Fecha de envío : Ruc/código: 20602088864 08/11/2023 Hora de envío : 19:51:40

SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -Nombre o Razón social :

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: **Nro.** 183 Consulta/Observación:

¿Si la en Entidad no responde, significa que el descargo procede y no se aplicaria ninguna penalidad?

Sección: Especifico Acápite de las bases : Numeral: TDR Literal: 33 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la Entidad emitirá respuesta indicando si procede o no la aplicación de penalidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

CP-SM-7-2023-ONP-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Fecha de envío : Ruc/código: 20602088864 08/11/2023 19:51:40

SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -Nombre o Razón social : SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: **Nro.** 184 Consulta/Observación:

¿hay un procedimiento de subsanación de observaciones y aplicación de penalidades?

Numeral: TDR Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: 33 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el procedimiento para la subsanación de observaciones se encuentra estipulado en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones. Respecto al procedimiento de aplicación de penalidades se precisa que las aplicación de penalidad por mora es automático sin embargo la aplicación de otras penalidades se regula según el procedimiento establecido en el numeral 33.1 del requerimiento.

Hora de envío :

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20602088864 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 185
Consulta/Observación:

¿Consideramos excesivo los montos por aplicación de penalidades? Solicitamos se puesdan reducir

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 33 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la finalidad de las penalidades es desincentivar el incumplimiento del contratista, así como resarcir a la Entidad por el perjuicio que el retraso en la ejecución de las prestaciones le hubiera causado, lo cual resultaría razonable en la medida que la Entidad como mejor conocedora de sus necesidades ha determinado que los montos de las otras penalidades distintas a la mora permiten custodiar la prestaciones a cargo del Contratista, y desmotivar el incumplimiento de las mismas, en ese sentido se mantiene los supuestos de aplicación de penalidad y la formas de cálculo de las mismas.

Hora de envío:

19:51:40

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 186
Consulta/Observación:

Se le solicita a la entidad un plazo adicional para poder subsanar oportunamente el plan de seguridad y no incurrir en penalidades

Hora de envío :

19:51:40

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 33 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se ha recondiserado el plazo de presentación del "Plan de seguridad de Defensa Civil", que deberá ser presentados como plazo máximo 30 días calendario de iniciada la fase operativa.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorpora en el numeral 10 FASE OPERATIVA del requerimiento:

El contratista deberá presenta en un plazo máximo de 30 días calendario de iniciada la fase operativa lo siguiente:

 $(\ldots)$ 

- El contratista, previa coordinación con el Analista de Seguridad de la ONP o quien haga sus veces, formulará los Planes de Seguridad de Defensa Civil correspondientes a cada local a su cargo. El formato será el establecido en la Guía Marco para la elaboración de Planes de Contingencia establecida por el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, así como en medios digitales. Esta documentación deberá presentarse y actualizarse anualmente.

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 187
Consulta/Observación:

¿La entidad no puede dar un plazo de tolerancia de dos horas para que el personal enviado de emergencia por el contratista pueda llegar al cubrir el puesto? Pasadas las 2 horas ¿Podría aplicar la penalidad correspondiente? Motivado al trafico que hay en la ciudad de lima

Hora de envío :

19:51:40

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 33 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la penalidad N° 6 indica que: No contar con el 100% del personal para la ejecución del servicio, ya sea por ausencia o inasistencia del personal aprobado, después de dos horas de iniciado el turno.

Por lo cual si se está otorgando un plazo prudencial para que el contratista pueda cubrir el puesto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20602088864 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 188
Consulta/Observación:

""En el numeral 33 de los Términos de Referencia respecto a la aplicación de penalidades, consideramos que la tabla puesta en ella resulta desproporcionado, incongruente y carente de razonabilidad.

Hora de envío :

19:51:40

En efecto, han considerado una penalidad hasta del 50%. De la UIT, un monto equivalente a S/4,950.00.

Al respecto, debemos precisar que la ONP no ha tomado en cuenta lo establecido en la Ley 30225 ¿ Ley de Contrataciones del Estado y en su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, normas que señalan con meridiana claridad que las penalidades deben contar con 3 requisitos fundamentales, entre ellas:

- Razonabilidad
- Congruencia
- Proporcionalidad

Esto quiere decir que las entidades no pueden extralimitarse en sus facultades al cuantificar las Tablas de Penalidades y que en su estructuración deben primar los principios antes mencionados, a fin de evitar arbitrariedades que puedan perjudicar innecesariamente al contratista.

Con respecto a la razonabilidad, la misma índica de cada uno de los montos o porcentajes de la penalidad que se aplicarán al contratista deben ser proporcionales a la gravedad y reiteración del incumplimiento.

Las decisiones de la autoridad administrativa, cuando creen obligaciones, califiquen infracciones, impongan sanciones, o establezcan restricciones a los administrados, deben adaptarse dentro de los límites de la facultad atribuida y manteniendo la debida proporción entre los medios a emplear y los fines públicos que deba tutelar, a fin de que respondan a lo estrictamente necesario para la satisfacción de su cometido

En ese sentido, la congruencia con el objeto de la convocatoria implicaba que se penalizara el incumplimiento de alguna obligación comprendida o relacionada con el objeto de la convocatoria.

Si bien razonabilidad y proporcionalidad son conceptos parecidos, que apuntan al mismo objetivo de evitar la arbitrariedad,

Además, la congruencia que refiere justamente a la relación de equilibrada o de similitud que debe existir entre una serie de elementos; es decir, no tendría que haber contradicciones lo que ocasionaría que se afecte el objetivo.

De lo dicho queda claro que la ONP tiene la obligación de efectuar los correctivos necesarios en la Tabla de Penalidades a fin de que estas tengan un máximo del 3% de la UIT, y así de esta forma evitar perjuicios innecesarios al contratista ya que con el 3% es más que suficiente para penalizar estos incumplimientos """

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: TDR Literal: 33 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la finalidad de las penalidades es desincentivar el incumplimiento del contratista, así como resarcir a la Entidad por el perjuicio que el retraso en la ejecución de las prestaciones le hubiera causado, lo cual resultaría razonable en la medida que la Entidad como mejor conocedora de sus necesidades ha determinado que los montos de las otras penalidades distintas a la mora permiten custodiar la prestaciones a cargo del Contratista, y desmotivar el incumplimiento de las mismas, en ese sentido se mantiene los supuestos de aplicación de penalidad y la formas de cálculo de las mismas.

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Nombre o Razón social :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Fecha de envío: Ruc/código: 20602088864 08/11/2023 SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: **Nro.** 189 Consulta/Observación:

"n el numeral 33 de los Términos de Referencia respecto a la aplicación de penalidades LA nº 12 establece una penalidad por Hurtos y Robos, de que servirian los seguros si aplicaran penalidad

Hora de envío :

19:51:40

Al respecto, debemos precisar que la ONP no ha tomado en cuenta lo establecido en la Ley 30225 ¿ Ley de Contrataciones del Estado y en su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, normas que señalan con meridiana claridad que las penalidades deben contar con 3 requisitos fundamentales, entre ellas:

- Razonabilidad
- Congruencia
- Proporcionalidad

Esto quiere decir que las entidades no pueden extralimitarse en sus facultades al cuantificar las Tablas de Penalidades y que en su estructuración deben primar los principios antes mencionados, a fin de evitar arbitrariedades que puedan perjudicar innecesariamente al contratista.

Con respecto a la razonabilidad, la misma índica de cada uno de los montos o porcentajes de la penalidad que se aplicarán al contratista deben ser proporcionales a la gravedad y reiteración del incumplimiento.

Las decisiones de la autoridad administrativa, cuando creen obligaciones, califiquen infracciones, impongan sanciones, o establezcan restricciones a los administrados, deben adaptarse dentro de los límites de la facultad atribuida y manteniendo la debida proporción entre los medios a emplear y los fines públicos que deba tutelar, a fin de que respondan a lo estrictamente necesario para la satisfacción de su cometido

En ese sentido, la congruencia con el objeto de la convocatoria implicaba que se penalizara el incumplimiento de alguna obligación comprendida o relacionada con el objeto de la convocatoria.

Si bien razonabilidad y proporcionalidad son conceptos parecidos, que apuntan al mismo objetivo de evitar la arbitrariedad,

Además, la congruencia que refiere justamente a la relación de equilibrada o de similitud que debe existir entre una serie de elementos; es decir, no tendría que haber contradicciones lo que ocasionaría que se afecte el objetivo."

Sección: Especifico Acápite de las bases : Numeral: TDR Literal: 33 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la finalidad de las penalidades es desincentivar el incumplimiento del contratista, así como resarcir a la Entidad por el perjuicio que el retraso en la ejecución de las prestaciones le hubiera causado, lo cual resultaría razonable en la medida que la Entidad como mejor conocedora de sus necesidades ha determinado que los montos de las otras penalidades distintas a la mora permiten custodiar la prestaciones a cargo del Contratista, y desmotivar el incumplimiento de las mismas, en ese sentido se mantiene los supuestos de aplicación de penalidad y la formas de cálculo de las mismas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:52:39

# Consulta: Nro. 190 Consulta/Observación:

ONP, al ser una entidad que busca la optimización y eficiencia en sus procesos, se merece proveedores que cuenten con certificaciones, la cual ayudará a cumplir sus objetivos, tanto internos como externos, y aportarle valor a sus operaciones, por lo cual, sería oportuno que se incluya un nuevo criterio de evaluación como la acreditación de la ISO ISO 37000, las mismas que han sido consideradas en las bases estándar elaboradas por el OSCE.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 37 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se señala que mediante la Opinión N° 130-2009/DTN, la Dirección Técnica Normativa ha indicado lo siguiente: ¿En vista que las certificaciones ISO no constituyen una condición determinante para la operatividad y/o calidad de losbienes o servicios que una Entidad requiere adquirir o contratar, no pueden ser considerados como requerimientos técnicos mínimos, máxime si su cumplimiento no es requerido por norma nacional alguna. Sin perjuicio de ello, pueden establecerse como factor de evaluación, a efectos de premiar con puntaje el cumplimiento de ciertos estándares internacionales, siempre que dicho factor observe criterios objetivos, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria y se haya precisado en las Bases los alcances de la certificación requerida, POR LO EXPUESTO, en el precedente y conforme con lo señalado la Resolución N° 551-2013-TC-S1 así como en la normativa de contratación pública, el Comité no ha considerado necesario incluir dicho factor evaluación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:52:39

# Consulta: Nro. 191 Consulta/Observación:

"En las bases precisan que la experiencia del postor debe ser de una facturación equivalente a tres (03) veces el valor estimado de la contratación o del ítem. Teniendo en consideración la experiencia requerida es de S/ 55,000,000.00, un monto bajo para la magnitud del servicio y la envergadura de la entidad.

En este extremo, sugerimos que este sea incrementado a S/ 165,000,000.00, con la finalidad de garantizar que los participaten que postule cuenten con la capacidad operativa y económica de instalar el servicio y dar cumplimiento a todas las obligaciones contractuales durante la ejecución del servicio."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Cabe precisar que el usuario al elaborar su requerimiento ha tenido en consideración lo establecido en las bases estándar que señalan: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [CONSIGNAR EL MONTO DE FACTURACIÓN EXPRESADO EN NÚMEROS Y LETRAS EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA, MONTO QUE NO PODRÁ SER MAYOR A TRES (3) VECES EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM], por la contratación de servicios de vigilancia privada en entidades públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Razón por la que en concordancia con dicha disposición ha establecido el referido monto a ser acredito como experiencia del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:52:39

Consulta: Nro. 192 Consulta/Observación:

En la clausula decimo séptima de la proforma del contrato (Capitulo V) que se refiere a la solución de controversias, no hace mención a que si la disputa será resuelta por un tribunal arbitral unipersonal o compuesto por tres arbitros. Al respecto, consideramos que para obtener una solución justa e imparcial, el conflicto debería ser decidido por un tribunal compuesto por tres árbitros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: capitulo V Literal: Cláusula17 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la cláusula décima sétima de la proforma de contrato establecida en el Capítulo V de la Sección Específica de las Bases Administrativas, señala que, el arbitraje será de derecho e institucional, se realizará en Lima ante el Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú o el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima y resuelto por un tribunal arbitral conformado por tres (3) árbitros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:52:39

Consulta: Nro. 193
Consulta/Observación:

Se podrá acreditar la formación académica con resolución de baja de la PNP O FFAA?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B.2.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la documentación que acredite la formación académica del Coordinador será en la presentación de ofertas, en el caso de ciencias militares se puede presentar la Resolución de baja.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:52:39

Consulta: Nro. 194
Consulta/Observación:

podría precisar de que perfiles se acreditara esta documentación y cantidad de personal requerido?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que conforme lo establecido en las bases, los documentos con los cuales se acreditará las calificaciones del personal clave: Coordinador, Supervisor y Bombero Inspector como son formación académica, capacitación y experiencia se encuentran establecidas en el numeral 3.2 Requisitos de calificación B.2 Calificaciones del personal clave.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código : 20566047234 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : BOINAS DORADAS S.AC. Hora de envío : 19:52:39

Consulta: Nro. 195
Consulta/Observación:

Por quien deben ser dictadas cada una de estas capacitaciones

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3,2 Literal: B,2,2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, las capacitaciones del personal de clave Coordinador, Supervisor y Bombero inspector, podrán ser emitidos por instituciones educativas, o personas jurídicas que prestan o desarrollan servicios de seguridad privada, debidamente autorizadas por la SUCAMEC o puede ser acreditado por la propia empresa, siempre y cuando estás capacitaciones sean impartidas por un instructor SUCAMEC debidamente registrado y autorizado, registrando su firma en los certificados de los cursos que imparte.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código :20566047234Fecha de envío :08/11/2023Nombre o Razón social :BOINAS DORADAS S.AC.Hora de envío :19:52:39

Consulta: Nro. 196
Consulta/Observación:

"Es importante para la entidad que una empresa cuente con registro en empresas promocionales de discapacitados del Ministerio de Trabajo, ya que esto mejora de la imagen corporativa tanto de la entidad como de las mismas empresas privadas, motivar a que se contraten personas con discapacidad lo que demuestrará el compromiso de ambas a contribuir con la inclusión social y la responsabilidad social, dando una mejor imagen.

Asimismo, la contratación de personas con discapacidad puede contribuir a mejorar el clima laboral y las personas con discapacidad pueden aportar nuevas perspectivas y conocimientos, así como una mayor diversidad y riqueza cultural. En definitiva, las entidades públicas debería promover la contratación de empresas privadas que cuenten con registro en el REPPCD para que las empresas privadas cumplan con la normativa vigente y sean las mismas entidades públicas las que motiven y amplíen las oportunidades para las personas con discapacidad, razón por la cual se sugiere a la entidad incluya en los factores de evaluación este requerimiento."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: capitulo V Literal: capitulo IV Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el comité de selección al elaborar las bases de un procedimiento de selección para la contratación de servicios debe emplear las bases estándar aprobadas por el OSCE, las mismas que contienen el factor de evaluación obligatorio referido al precio y los factores opcionales antes señalados, en ese sentido considerando que el Factor de evaluación Protección social y desarrollo humano (Práctica C.2 Contratación de personas con discapacidad) corresponde a un factor de evaluación facultativo y luego de evaluar el objeto de la contratación, el comité de selección no ha considerado necesario incluir dicho factor evaluación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código :20566047234Fecha de envío :08/11/2023Nombre o Razón social :BOINAS DORADAS S.AC.Hora de envío :19:52:39

Consulta: Nro. 197 Consulta/Observación:

"NUMERAL 9.1. ENTREGABLES (Página 9)

2dsa viñeta. Relación de los representantes (supervisores externos) que el contratista designe en cada lugar que se encuentre instalado el servicio, consignando la siguiente información: nombres y apellidos, la dirección, los números de teléfono fijo o móvil y el correo electrónico. Asimismo, el contratista tiene la obligación de comunicar a la ONP cualquier cambio de los datos, en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas de producido dicho cambio.

Consulta. Esta información debe de ser mensual o solo cuando haya algún cambio de personal"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 9.1 Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que dicha información deberá ser comunicado a la ONP cuando haya algun cambio de personal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LIMA

Ruc/código :20566047234Fecha de envío :08/11/2023Nombre o Razón social :BOINAS DORADAS S.AC.Hora de envío :19:52:39

Consulta: Nro. 198
Consulta/Observación:

"Numeral 10. FASE OPERATIVA (Página 12)

10.1. ENTREGABLES

10.1.3 Anualmente

4ta viñeta. Capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo (no menos de cuatro capacitaciones al año), incluyendo registros de asistencia debidamente firmados por los asistentes.

Consulta: Quiere decir que anualmente se debe remitir la información?, contradiciendo el numeral 9.1. ENTREGABLES (Página 9) que indica Programa de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo (no menos de cuatro capacitaciones al año de una (1) hora como mínimo cada una), debiendo informar como máximo a los diez (10) días calendario de culminado cada capacitación, adjuntando el registro de asistencia del personal. Cuál de los 2 se debe de remitir"

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 10.1 Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

se precisa que no es necesario informarlo como maximo a los diez (10) dias calendario de culminada cada capacitación, pero si tienen que presentarlo como entregables anualmente

Se precisa que el Programa de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo forma parte de los entregables de la fase pre operativa, en tanto dentro de los entregables de periodicidad anual se señala la "Capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo".

Por otro lado se aclara que se ha procedido a actualizar la periodicidad de presentación respecto al cumplimiento del Programa de capacitación en materia de Seguridad y Salud en el trabajo

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Queda redactado de la siguiente forma:

"El contratista deberá comunicar el cumplimiento del Programa de capacitación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mismo que debe ser impartido por un profesional especialista en la materia (no menos de cuatro capacitaciones al año y como mínimo una (1) hora por capacitación), debiendo presentarlo como entregable anual, adjuntando el registro de asistencia del personal, en concordancia con el numeral 10.1.3 del requerimiento"